

648-10

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD NOTARIAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO DE OBRAS DE PROPIEDAD NOTARIAL
 NO SI

6630115

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
SANTA ANA

ACCESO AL LOTE
1 2 3 4 5 6 7

MARCAR SOLO EL DEMAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 AGUJUN 5 ASFA/CONCRETO

6 ACCRA 7 ENCONTRADO O PIEDRA DE RIO DE ADOPCION O EMPALME

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1 NO EXISTE 2 EXISTE

3 EXISTE RED AGUA 4 EXISTE RED SIBIERRAYA

5 EXISTE RED SIBIERRAYA 6 INCANDESCENTE 7 DE SODIO O MERCURIO

14 SOBRE LA RASANTE 15 BAJO LA RASANTE

16 HORMICOR ARRIADO 17 MADERA 18 CAÑA 19 OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE 21 NO EXISTE 22 SE EXISTE

23 GAS 24 NO EXISTE 25 SE EXISTE

26 ELECTRICIDAD 27 NO EXISTE 28 SE EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

29 VALOR DEL LOTE (en centavos)

30 VALOR DEL LOTE (en centavos)

31 VALOR DEL LOTE (en centavos)

32 VALOR DEL LOTE (en centavos)

33 VALOR DEL LOTE (en centavos)

34 VALOR DEL LOTE (en centavos)

35 VALOR DEL LOTE (en centavos)

36 VALOR DEL LOTE (en centavos)

FORMA

SECTOR/MA NO EXISTE DISEÑO
22/10/2010
Jesús

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

37 SI EXISTE 38 NO EXISTE

39 OTRO USO

40 OTRO USO

41 OTRO USO

42 OTRO USO

43 OTRO USO

OBSERVACIONES

5 Dato @ Sta. Ana
Sollo D. Santa Ana

44 TOTAL DE BLOQUES

45 CODIGO

6030115

CÓDIGO NUMÉRICO: 2013.13.08.04.P06246

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR DIEGO GUSTAVO ENDARA DÁVILA, A FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS MAURICIO ENDARA DÁVILA.-

SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGAN EL SEÑOR ANDRÉS MAURICIO ENDARA DÁVILA, A FAVOR DE LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.-

CUANTIAS: USD \$ 11.998,38 & INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante Acción de Personal Número 128-UP.CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparecen y declaran la siguientes personas, por una parte la señora Economista JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, Gerente General y como tal Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**, tal como lo justifica con el Poder Especial que se adjunta al protocolo como documento habilitante, Institución que comparece a éste acto en calidad de **"ACREEDORA HIPOTECARIA"**. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en ésta ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública. Por otra parte, en calidad de **"VENDEDOR"**, el señor **DIEGO GUSTAVO ENDARA DÁVILA**, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en ésta ciudad de Manta. Y finalmente, en calidad de **"COMPRADOR"** y de **"PRESTATARIO"** o **"DEUDOR"**, comparece el señor

Notaría Pública Cuarta
Cantón Manta - Manabí - Ecuador

Sello
10/17/13

Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí - Ecuador



ANDRÉS MAURICIO ENDARA DÁVILA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a ésta escritura pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y con domicilio en ésta ciudad de Manta.- Hábiles y capaces para celebrar el presente acto, y advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, sin coacción amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, expresada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.- CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente acto por una parte: **Uno)** En calidad de "VENDEDOR", el señor **DIEGO GUSTAVO ENDARA DÁVILA**, de estado civil casado, pero compareciendo en éste por sus propios y personales derechos, según se explica en la cláusula siguiente; y, **Dos)** En calidad de "COMPRADOR", el señor **ANDRÉS MAURICIO ENDARA DÁVILA**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.- Uno)** El VENDEDOR declara que es propietario único y absoluto de un bien inmueble, consistente en lote de terreno, que está ubicado en el SITIO LA TRAVESÍA, DE LA PARROQUIA URBANA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, clave catastral No. 6-03-01-15-000, adquirido en su estado civil de divorciado, mediante escritura pública de Compraventa autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el diecinueve de octubre del dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha ocho de febrero del dos mil trece, con el número de inscripción quinientos doce, otorgada a su favor por los cónyuges Giotto Ergen Vera Vera y Ángela Costa Galdames y señor Andrés Mauricio Endara Dávila. El inmueble se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con veinte punto setenta y seis metros y lindera con Playa de Mar; POR ATRÁS, con veinticinco punto treinta y nueve metros en línea curva, y lindera con calle pública, en diez metros de ancho, dejada por los

vendedores; POR EL COSTADO DERECHO, con ciento ocho punto catorce metros y lindera con propiedad de los vendedores; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con noventa y uno punto dieciocho metros y lindera con el señor Hidalgo Ferrín David Andrés. Con un área total de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Dos) El contrato de Compraventa al que se refiere el numeral Uno) de ésta cláusula, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, sin perjuicio de la Demanda inscrita con fecha cuatro de abril del año dos mil once, bajo el número noventa y siete, ordenada por el Juzgado VI de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio de Demarcación de Medidas y Linderos No. 114-2011 seguido por los cónyuges Giotto Ergen Vera Vera y Ángela Costa Galdames y señor Andrés Mauricio Endara Dávila, en contra de la Sociedad Anónima Civil y Comercial "Emmarose Investment", en la persona de su representante legal señor Timothy Harold Verstegen. 3) El señor Diego Gustavo Endara Dávila, declara sin embargo de lo mencionado en el numeral 2), que el predio de su propiedad no es colindante con el que es materia del litigio entre los señores Giotto Ergen Vera Vera, Ángela Costa Galdames, Andrés Mauricio Endara Dávila, y la Sociedad Anónima Civil y Comercial "Emmarose Investment", representada por Timothy Harold Verstegen, por tanto, si bien es cierto que persiste la inscripción de la demanda, por haberse inscrito ésta con anterioridad a la fecha de celebración del contrato de compraventa de su lote de terreno, dicho predio no se encuentra afectado de presente o futuro por la misma; siendo que, inclusive el lote correspondiente a la demandada Sociedad Anónima Civil y Comercial "Emmarose Investment" no es actualmente colindante con el predio (de mayor extensión) de propiedad de Giotto Ergen Vera Vera, Ángela Costa Galdames y Andrés Mauricio Endara Dávila, sino que, es hoy colindante con el adquirido por el señor Douglas Mac Arthur Ricaurte Vélez, según escritura pública de compraventa celebrada en Notaría Cuarta de Manta el treinta de mayo del dos mil once e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el cuatro de julio del dos mil once, tal como consta del certificado de Aprobación de Subdivisión No. 299-1087 de fecha diez de septiembre del dos mil doce, emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Municipal de Manta que se adjunta en copia al presente instrumento, y que en original reposa en el propio contrato de Compraventa celebrado el diecinueve de octubre del dos mil doce (al que se hace mención en el numeral Uno), además se acompaña copia del levantamiento planimétrico del sitio que refleja la

Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí - Ecuador



distribución de los lotes desmembrados y vendidos por los señores Giotto Ergen Vera Vera, Ángela Costa Galdames y Andrés Mauricio Endara Dávila. **CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, EL VENDEDOR, en forma libre y voluntaria, sin coacción de ninguna naturaleza, da en venta real y enajenación perpetua, a favor del señor **ANDRÉS MAURICIO ENDARA DÁVILA, en su calidad de COMPRADOR,** quien compra y adquiere para sí, el bien inmueble, consistente en lote de terreno, que está ubicado en el **SITIO LA TRAVESÍA, DE LA PARROQUIA URBANA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ,** clave catastral No. **6-03-01-15-000,** circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE,** con veinte punto setenta y seis metros y lindera con Playa de Mar; **POR ATRÁS,** con veinticinco punto treinta y nueve metros en línea curva, y lindera con calle pública, en diez metros de ancho, dejada por los vendedores; **POR EL COSTADO DERECHO,** con ciento ocho punto catorce metros y lindera con propiedad de los vendedores; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** con noventa y uno punto dieciocho metros y lindera con el señor Hidalgo Ferrín David Andrés. Con un área total de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS.** La compraventa del inmueble materia de éste contrato se la efectúa considerándolo como CUERPO CIERTO, sin perjuicio de los linderos y medidas señalados anteriormente. **CLAUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- Conforme las estipulaciones la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión del bien inmueble que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase, con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que por ley se reputa inmueble. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el certificado de gravamen conferido por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, que se acompaña. **CLAUSULA QUINTA: PRECIO.**- Las partes de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del inmueble objeto de éste contrato, la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que el **COMPRADOR** paga a la **PARTE VENDEDORA,** en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, declarando ésta así

haberlos recibido, sin reclamo alguno que formular al COMPRADOR por este concepto. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por éste motivo. **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION E INSCRIPCIÓN.**- Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Adicionalmente las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA.- SANEAMIENTO.**- La parte Vendedora declara que el bien inmueble materia de este contrato no es materia de Juicio y se obliga al saneamiento en los términos de ley. **CLAUSULA OCTAVA.- IMPUESTOS Y GASTOS.**- Todos los gastos, tributos y derechos que demanden la celebración e inscripción de la presente compraventa son de cuenta del COMPRADOR. **CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO Y TRÁMITE.**- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. **SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- 1.- La señora Economista JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, Gerente General y por lo tanto representante legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**, según consta de los documentos habilitantes que en copias se agregan, parte contratante a la que en adelante podrá denominarse simplemente la "ASOCIACIÓN", la "MUTUALISTA" o la "ACREEDORA"; 2.- En calidad de "PRESTATARIO" o "DEUDOR", el señor **ANDRÉS MAURICIO ENDARA DÁVILA**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- 1.- El (los) Prestatario (os) es (son) socio (os) de la Mutualista y tiene (n) la intención de contraer a favor de ésta, diversas obligaciones generadas en operaciones crediticias que se las concedan, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y su Reglamento de Aplicación, Reglamento General del Sistema Mutualista dictado por el Ejecutivo y más normas legales aplicables. A este efecto se están dispuestos a caucionar tales obligaciones mediante garantía hipotecaria. Sin embargo queda bien

Foro Público Cuarta
Manta - Manabí - Ecuador



entendido que nada en este contrato podrá interpretarse como obligación de la Asociación de celebrar tales operaciones o de concederles créditos.

2.- Mediante contrato de Compraventa celebrado en la primera parte de éste mismo instrumento público, el señor Diego Gustavo Endara Dávila, dio en venta real y perpetua enajenación, a favor del señor **ANDRÉS MAURICIO ENDARA DÁVILA**, soltero, un lote de terreno, que está ubicado en el SITIO LA TRAVESÍA, DE LA PARROQUIA URBANA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, cuyos linderos y más especificaciones se indican en la cláusula de constitución de hipoteca. **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.**- El señor **ANDRÉS MAURICIO ENDARA DÁVILA**, por sus propios derechos, constituye **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA** a favor de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**, especial y señaladamente, sobre el bien inmueble de su propiedad consistente en lote de terreno, que está ubicado en el SITIO LA TRAVESÍA, DE LA PARROQUIA URBANA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, clave catastral No. 6-03-01-15-000, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con veinte punto setenta y seis metros y lindera con Playa de Mar; POR ATRÁS, con veinticinco punto treinta y nueve metros en línea curva, y lindera con calle pública, en diez metros de ancho, dejada por los vendedores; POR EL COSTADO DERECHO, con ciento ocho punto catorce metros y lindera con propiedad de los vendedores; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con noventa y uno punto dieciocho metros y lindera con el señor Hidalgo Ferrín David Andrés. Con un área total de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS. La hipoteca comprende no solamente los bienes descritos, sino también todo aumento, mejora y ampliación que se hiciera en los inmuebles hipotecados y en general todo lo que se considere inmueble por destino, naturaleza e incorporación de acuerdo a la Ley; aclarándose que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido dentro de los linderos que se señalan también quedará hipotecado. La Asociación y el (los) deudor (es) conviene (n) expresamente que la presente hipoteca pase y se extienda a las nuevas obligaciones que contraiga (n) el (los) deudor (es) con la Mutualista, por Novación de las obligaciones primitivas, de cualquier forma que ésta se efectúe. **El (los) Deudor (es) queda (n) prohibido (os) de enajenar o gravar el o los inmuebles hipotecados.** La Hipoteca que se constituye por este instrumento a favor de la Mutualista Pichincha, tendrá la calidad de **PRIMERA** y será el único

gravamen que afecte al inmueble en lo sucesivo. La Mutualista Pichincha acepta la presente hipoteca por ser en seguridad de sus intereses.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES CAUCIONADAS.- La hipoteca que se constituye, lo es en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo número dos mil trescientos quince del Código Civil, para garantizar las Obligaciones que el (los) prestatario (os) contrajere (n) o hubiere (n) contraído con la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le hiciere la Mutualista, en seguridad del crédito o los créditos que hubiere concedido o concediere actualmente o concediere en el futuro al (los) deudor (es), de gastos judiciales o extrajudiciales, si fuere del caso, y en general de cualquier obligación que tengan o pudieren tener los deudores para con la Mutualista. **CLÁUSULA QUINTA:**

DOCUMENTOS DE CRÉDITO.- Las obligaciones que asegura esta hipoteca pueden constar en escrituras públicas, en instrumentos públicos en general, instrumentos privados, letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otra clase de títulos ejecutivos o documentos de cartera y comerciales, aclarándose que la enumeración que antecede es meramente explicativa, ya que es intención de las partes que la hipoteca garantice toda clase de documentos de obligación que son admitidos por las leyes del Ecuador. **CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD.-** Expresamente convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos contraídos por el (los) prestatario (os), conjunta o separadamente, sin perjuicio de su responsabilidad personal o solidaria, y de las otras garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos documentos pertenezcan a la Mutualista por cualquier causa o motivo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS.-**

Para la fijación de la cuantía de los préstamos y obligaciones, convienen también de modo expreso que en todo caso será la Mutualista Pichincha quien las determine, sin que sea procedente reclamación alguna al respecto. **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN ANTICIPADA DE LA HIPOTECA.-** La Mutualista Pichincha aún cuando no estuvieren vencidos los plazos del o los préstamos y demás obligaciones que hubiere (n) contraído el (los) deudor (es) directa o indirectamente, podrá exigir en cualquier tiempo todo lo que se le estuviere adeudando, ejerciendo las acciones personales y real hipotecaria, en cualquier de los siguientes casos: a) en caso de incumplimiento parcial o total de los Deudores, en el pago de cualquiera de las obligaciones que mantenga con la Mutualista.

Notaría Pública Ocerina
Molina - Chávez - Acuña



instrumentadas o no, de los intereses causados y de los que se causaren por estos conceptos; **b)** si enajenaren total o parcialmente el inmueble hipotecado, lo cediere en anticresis, o constituyere cualquier otro gravamen, sin consentimiento expreso de la Asociación; **c)** en todos los casos en que la Mutualista considere que se ha desmejorado el bien inmueble hipotecado; **d)** si impidieren las inspecciones al bien raíz hipotecado en cualquier tiempo que la Mutualista lo ordenare; **e)** si dejare de pagarse por un año o más los impuestos fiscales o municipales que gravaren el inmueble hipotecado; **f)** si obstaren de cualquier modo el perfeccionamiento de la cesión del o de los créditos hipotecarios por parte de la Mutualista, la misma que expresamente queda facultada hacerla a cualquier persona natural o jurídica; **g)** si se negare a contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, pago de la prima de seguro o no cumpliere con las obligaciones que señale la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Copropiedad y ésta escritura; y, **h)** en todos los demás casos contemplados en esta escritura o en las leyes respectivas, en todo cuanto fueren aplicables. En cualquiera de estos casos, la Asociación podrá dar por vencido el plazo del préstamo y exigir el pago inmediato: del capital, de los intereses penales de mora, calculados a la tasa máxima vigente a la fecha en que se produzca el vencimiento de la respectiva obligación, que establezcan las disposiciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, de conformidad con la Ley, las costas, daños y perjuicios, siendo suficiente a este fin la afirmación que sobre el incumplimiento haga la Mutualista en su demanda y declaración de vencimiento del plazo sin lugar a recurso alguno por parte del deudor. En tales casos, la Asociación se entenderá también autorizada para retener en su favor las cantidades que el Deudor tuvieren en cualquier cuenta de la Mutualista y para imputarlas, sin más requisito a la obligación que se encontrare adeudando los prestatarios en forma legal. **CLÁUSULA NOVENA: SEGURO DE HIPOTECA.-** El (los) deudor (es) se compromete (n) a mantener adicionalmente un seguro de hipoteca, sobre el valor real comercial del inmueble, cuyas primas se pagarán conjuntamente con los dividendos del crédito que se concede o se concederá, seguro que será contratado por la Mutualista, a su arbitrio, para lo cual queda está plenamente facultada por los deudores. **CLÁUSULA DÉCIMA: SEGURO DE DESGRAVAMEN.-** El préstamo que concede la Mutualista está sujeto a la condición expresa de que el (los) prestatario (os), mantenga (n) una póliza de seguro de desgravamen hipotecario, sobre saldos deudores, que permanecera en

vigencia durante todo el plazo del préstamo, póliza que será contratada por la Mutualista, a su arbitrio, previo a la contabilización del préstamo, para lo cual queda ésta plenamente facultada por el deudor.- El valor de la prima correspondiente pagará el asegurado el primer día de cada mes, a partir de la aprobación de su solicitud de seguro de desgravamen y conjuntamente con el dividendo del préstamo, cuando se inicie la amortización del mismo.- En caso de que la póliza caducare por falta de pago de la prima de seguro, cuyas condiciones constan de la respectiva póliza la Mutualista podrá dar por vencido el plazo del préstamo, exigiendo el pago total de lo adeudado. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESION.-**

La Mutualista esta legal y plenamente facultada para ceder la presente garantía hipotecaria, en cuyo caso la Mutualista para efectos de perfeccionamiento y legalización de la cesión que realice, queda autorizada a informarnos por escrito de la misma a los suscritos deudores, comunicación que surtirá los efectos de notificación al tenor del artículo noventa y cinco del Código de Procedimiento Civil. Por lo tanto, de conformidad con el artículo once del Código Civil los deudores renuncian a ser notificados de la cesión de la garantía hipotecaria, en concordancia con el artículo un mil ochocientos cuarenta y dos del Código Civil.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.- Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción, derechos, así como los de cancelación del gravamen cuando fuere del caso, serán de exclusiva cuenta de los deudores quienes quedan facultados para alcanzar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad, debiendo entregar a la Asociación, dos copias certificadas e inscritas en el plazo máximo de treinta días a contarse de la fecha de la entrega de la minuta; si en el mencionado plazo el o los contratantes no llegaren a presentar a la Mutualista las escrituras debidamente inscritas, aceptarán el cambio de la tasa de interés de la aprobación del préstamo a la que se encuentra vigente el día de la contabilización del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA**

TERCERA: DECLARACIÓN.- La Prestataria, declara (n) que sobre el (los) inmueble (s) hipotecado (s) no pesa (n) ningún gravamen o limitación de dominio alguna. Al efecto se agrega el correspondiente certificado actualizado conferido por el señor Registrador de la Propiedad.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO Y TRÁMITE.- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se someten, así como al trámite Ejecutivo o Verbal Sumario a elección del demandante.- Se agregarán las demás cláusulas de estilos y



los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Quedan facultados cualquiera de los otorgantes para obtener la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor César Palma Alcívar, matrícula número trece guión mil novecientos ochenta y cuatro guion cuatro, Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de ésta Notaria, de todo cuanto, **DOY FE.**-y



Jeannet del Rocio Fasce Schomaker
JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER

Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "PICHINCHA" -
Apoderada Especial

Diego Gustavo Endara Dávila
DIEGO GUSTAVO ENDARA DÁVILA
C.C. # 170513430-0

Andrés Mauricio Endara Dávila
ANDRÉS MAURICIO ENDARA DÁVILA
C.C. # 170659030-2

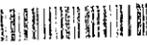
César Palma Alcívar
LA NOTARIA (E).-

Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ENDARA DAVILA
 DIEGO GUSTAVO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ELIANA ELZABETH
 ALARCÓN VELÁSQUEZ

Nº 170513430-0

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
 Y4343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ENDARA JULIO GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DAVILA PILAR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2013-08-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-08-05




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SUFRAGIO
 ELECCIONES GENERALES 2023

036
 036-0297 1705134300
 CÉDULA
 ENDARA DAVILA DIEGO GUSTAVO

MANABI
 PROVINCIA MANTA
 CANTÓN MANTA
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PARROQUIA MANTA-PE
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría Pública María Esperanza
 Mante - Manta



ESTE CERTIFICADO DE SUFRAGIO
 LE FUE ENTREGADO EN LA
 OFICINA REGISTRAL DE MANTA

<p>REPUBLICA DEL ECUADOR CIUDADANIA 170659030-2 ENDARA DAVILA ANDRES MAURICIO /CHILE/ 15 NOVIEMBRE 1976 001- / 0257 00257 M PICHINCHA / QUITO GONZALEZ SUAREZ 1976</p> 	<p>ECUATORIANA***** V4944V4244 SOLTERO SECUNDARIA ESTUDIANTE GUSTAVO ENDARA PILAR DAVILA QUITO 10/02/2010 10702/2022 REN 2325487</p> 
--	---

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

036
 036 - 0296 1706590302
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ENDARA DAVILA ANDRES MAURICIO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MANTA	MANTA - PE
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Nº 39522

CERTIFICACIÓN

No. 464-956

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad del Sr. DIEGO GUSTAVO ENDARA DAVILA, clave Catastral 6030115000, ubicado en el sitio la Travesía, parroquia San Mateo/cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, tiene las siguientes medidas y linderos.

Frente: 20,76m. Playa del Mar

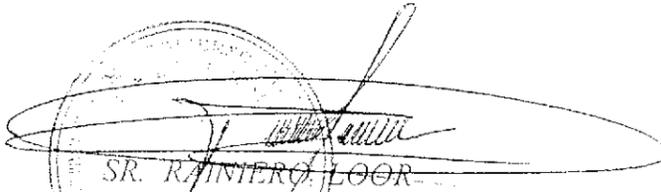
Atrás: 25,39m. En línea curva y calle Pública

Costado derecho: 108,14m. Propiedad de los vendedores

Costado izquierdo: 91,18m. Sr. David Hidalgo Ferrin

Área: 1.999,73m².

Manta, 22 de abril de 2013


SR. RAINERO LOOR
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM


MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANABIA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 102340
ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

US\$ 1:25

Nº 102340

Fecha: 16 de abril de 2013

No. Electrónico: 12101

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-03-01-15-000

Ubicado en: SITIO LA TRAVESIA P. STA MARIANITA/

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1999,73 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1705134300

DIEGO GUSTAVO ENDARA DAVILA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11998,38
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	11998,38

Son: ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manabí en Diciembre de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



NOTA: SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE SOBRE ESTE BIEN TIENE INSCRITO DEMANDA, INSCRITO EL 04 DE ABRIL DEL 2011 EN EL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ, DE ACUERDO AL RESUMEN DE MOVIMIENTOS SOLVENCIA DEL REGISTRO DE PROPIEDAD.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 59734

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR
pertenece DIEGO GUSTAVO ENDARA DAVILA
ubicada SITIO LA TRAVESIA P. SANTA MARIANITA
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$11998.38 ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 38/100 DÓLARES a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

AFIGURADO
MONTAÑA, MORALES
SECRETARÍA MUNICIPAL

Manta, de del 20
03 SEPTIEMBRE 2013



ng. Erika Pazmiño
Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 136000080001
 Dirección: Av. 4ta. Y Calle 9 - Telf: 2611479 / 2611477

TITULO DE CREDITO No. 000199975

OBSERVACIÓN: Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SAN MATEO

C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
1706134300	ENDARA DAVILA DIEGO GUSTAVO	STTO LA TRAVESIA P STA MARIANITA	6-Q3-01-19-000	1899,73	17988,38	94541	199975
VENDEDOR							
ADQUIRIENTE							
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	AL CABALAS Y ADICIONALES				
1706590302	ENDARA DAVILA ANDRES MAURICO	NO	CONCEPTO				
			Impuesto principal				
			Junta de Beneficencia de Guayaquil				
			TOTAL A PAGAR				
			VALOR PAGADO				
			SALDO				
			71,99				
			21,60				
			93,59				
			93,59				
			0,00				

EMISION: 9/3/2013 11:21 ROSARIO RIERA
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Srta. Rosario Riera M.
 RECAUDACION





Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 41
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2641747

COMPROBANTE DE PAGO
0255869

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DAIOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN :

DERGO GUSTAVO ENDARA DAVILA

SITIO LA INVESEA P. STA. MARIANITA

DAIOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 255791
CAJA: MARCAPIZA ANCHORDIA I
FECHA DE PAGO: 19/01/2013 11:27:15

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 18 de Julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR LEGAL SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Asesoría y Gestión
Calle 10 de Agosto, 100
P.O. Box 10000, Manta



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 82286

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ENDARA DAVILA DIEGO GUSTAVO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de abril de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE
6030115000 SITIO LA TRAVESIA P. STA MARIANITA
Manta, diez y ocho de abril del dos mil trece**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION

No. 299-1987

APROBACION DE SUBDIVISION

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

Esta Dirección aprueba la Subdivisión del terreno propiedad de los Señores. COSTA GALDOMEZ ANGELA, ENDARA DAVILA ANDRES MAURICIO y VERA VERA GIOTTO ERGEN Con Clave Catastral # 6030111000 ubicado en el Sitio La Travesía perteneciente a la Parroquia Rural Sta. Marianita del Cantón Manta, el mismo, conforme escritura dealla un cuerpo de terreno de 37.847,94m².

LINDEROS GENERALES SEGUN ESCRITURA: 37.847,94m² (Autorizada por la Notaria Primera el 7 de Marzo de 1994 e Inscrita el 17 de Marzo de 1994):

FRENTE: 350,00m. y lindera con Playa de Mar.

ATRAS: En línea irregular con 348,00m. y lindera con el Sr. Torgelio Holguin López en este costado en forma de ondonadas y quebradas

COSTADO DERECHO: 80,00m. y lindera con el Sr. Torgelio Holguin López

COSTADO IZQUIERDO: En forma irregular con 126,00m. Y lindera con el Sr. Simón Pachay

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:
8.753,97m². / cuatro (4) lotes de terreno.

1.- 4.000,00m². a favor del Sr. Dávila Maya Hugo Anibal y Moscoso Moscoso Blanca Mercedes (escritura inscrita el 6 de mayo de 1994 y autorizada por la Notaria Primera el 28 de abril de 1994).

2.- 2.000,00m². a favor del Sr. Timothy Harold Verstegen (escritura inscrita el 6 de enero de 2005 y autorizada por la Notaria Tercera el 28 de junio de 2004).

3.- 1.010,64m². a favor del Sr. Hidalgo Ferrin David Andrés (escritura inscrita el 22 de diciembre de 2010 y autorizada por la Notaria Tercera el 11 de noviembre de 2010).

4.- 1.743,33m². a favor del Sr. Ricaurte Vélez Douglas Mac Arthur (escritura inscrita el 4 de julio de 2011 y autorizada por la Notaria Cuarta el 30 de mayo de 2011).

AREA DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. DIEGO ENDARA DAVILA:

1999,73m².

Frente: 70,70m. y lindera con Playa de Mar

Atrás: 25,39m. en línea curva, y lindera con calle pública de 10,00m. de ancho, dejada por los vendedores

Costado Derecho: 108,14m. y lindera con propiedad de los vendedores

Costado Izquierdo: 91,18m. y lindera con propiedad del Sr. Hidalgo Ferrin David Andrés

AREA SOBRANTE:

23.207,92m²

Frente: 211,27m. y lindera con Playa de Mar

Atrás: 219,48m. en línea curva. Y lindera con calle pública

Costado Derecho: 83,65m y lindera con propiedad del Sr. Ricaurte Vélez Douglas Mac Arthur

Costado Izquierdo: 108,14m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Diego Endara Dávila

AREA DEJADA PARA CALLE:

2.076,73m²

AREA NO JUSTIFICADA 1:

1.156,42m²

AREA NO JUSTIFICADA 2:

653,17m²

NOTA: El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos
De acuerdo al Memorando No. 0612 -DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

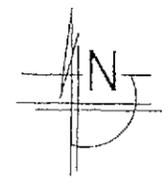
Manta, 10 de septiembre de 2012.

G.C.M.

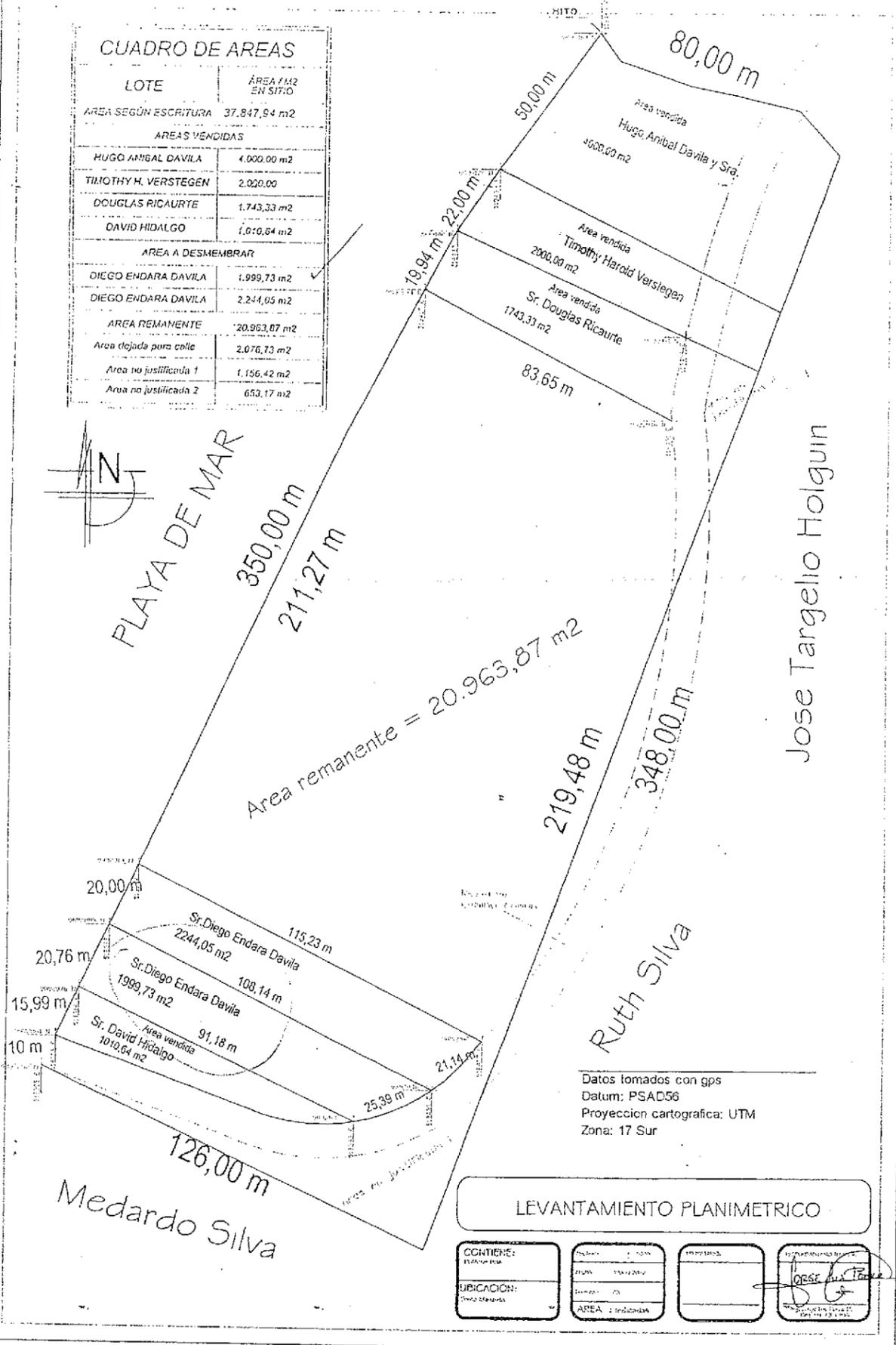
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error y omisión, asumiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han

Sr. Ramón Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

CUADRO DE AREAS	
LOTE	AREA / M2 EN SITIO
AREA SEGUN ESCRITURA 37.847,94 m2	
AREAS VENDIDAS	
HUGO AMIGAL DAVILA	4.000,00 m2
TIMOTHY H. VERSTEGEN	2.020,00
DOUGLAS RICAURTE	1.743,33 m2
DAVID HIDALGO	1.010,64 m2
AREA A DESMEMBRAR	
DIEGO ENDARA DAVILA	1.999,73 m2
DIEGO ENDARA DAVILA	2.244,05 m2
AREA REMANENTE	
20.963,87 m2	
Area dejada para calle	2.076,73 m2
Area no justificada 1	1.156,42 m2
Area no justificada 2	653,17 m2



PLAYA DE MAR



Jose Targelio Holguin

Datos tomados con gps
 Datum: PSAD56
 Proyeccion cartografica: UTM
 Zona: 17 Sur

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

CONTIENE: Escribir aqui	ESCALA: 1:1000	FECHA: 15/02/2012	PROYECTADO POR: Jose Targelio Holguin
UBICACION: Escribir aqui	AREA: 2 hectareas		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



39087



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39087:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 08 de febrero de 2013
Parroquia: San Mateo
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un bien Inmueble ubicado en el Sitio La Travesía de la Parroquia Urbana de San Mateo del Canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, Por el Frente; con veinte punto setenta y seis metros y lindera con Palya de mar, Por Atras; con veinticinco punto treinta y nueve metros en línea curva, y lindera con calle pública, en 10 metros de ancho, dejada por los vendedores, Por el costado derecho, con ciento ocho punto catorce metros y lindera con propiedad de los vendedores, Por el costado Izquierdo, con noventa y uno punto dieciocho metros y lindera con el Señor Hidalgo Ferrin David Andrés, con un area total de Mil novecientos noventa y nueve punto setenta y tres metros cuadrados. Se aclara que la presente inscripción se la hace con Demanda inscrita de fecha 4 de Abril del 2011, bajo el No. 97, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabi. **SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE DEMANDA.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	465	17/03/1994	306
Demandas	Demanda	97	04/04/2011	924
Compra Venta	Compraventa	512	08/02/2013	10.577

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: jueves, 17 de marzo de 1994
Tomo: 1 Folio Inicial: 306 - Folio Final: 306
Número de inscripción: 465 Número de Repertorio: 984
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de marzo de 1994
Escritura/Acto/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
La totalidad del terreno ubicado en el sitio La Travesía de la Parroquia urbana San Mateo del Canton Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Trescientos cincuenta metros y lindera con playa del mar. **POR ATRAS:** En línea irregular con trescientos cuarenta y ocho metros y lindera con el Sr. Targelio Holguin Lopez. en este costado en forma de ondonada y quebrada. **POR EL COSTADO DERECHO:** ochenta metros y lindera con el Sr. Targelio Holguin Lopez. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** En forma irregular con ciento

veintiseis metros y lindera con el Sr. Simon Pachay.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000040452	Costa Galdames Angela	Casado	Manta
Comprador	17-02488428	Davila Moscoso Pilar Augusta	Casado	Manta
Comprador	80-000000000745	Endara Pesantes Julio Gustavo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000010479	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010215	Cabrera Povea Elsa Yolanda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010214	Molina Cevallos Luis Enrique	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2505	21-dic-1993	1750	1751

2 / 1 Demanda

Inscrito el: lunes, 04 de abril de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 924 - Folio Final: 933

Número de Inscripción: 97 Número de Repertorio: 1.921

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de marzo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Demarcacion de Medidas y Linderos Juicio No. 114-2011

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000049776	Compañía Sociedad Anonima Civil y Comer		Manta
Demandante	80-0000000040452	Costa Galdames Angela	Casado	Manta
Demandante	17-06590302	Endara Davila Andres Mauricio	Soltero	Manta
Demandante	13-00164991	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	17-mar-1994	306	306

3 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 08 de febrero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.577 - Folio Final: 10.590

Número de Inscripción: 512 Número de Repertorio: 1.095

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA SE INSCRIBE CON DEMANDA. un bien Inmueble ubicado en el Sitio la Travesía de la Parroquia Urbana de San Mateo del Canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos: Por el Frente; con veinte punto setenta y seis metros y lindera con Palya de mar, Por Atras; con veinticinco punto treinta y nueve metros en línea curva, y lindera con calle pública, en 10 metros de ancho, dejada por los vendedores, Por el costado derecho, con ciento ocho punto catorce metros y lindera con propiedad de los vendedores, Por el costado Izquierdo, con noventa y uno punto dieciocho metros y lindera con el Señor Hidalgo Ferrin David Andrés, con un área total de Mil novecientos noventa y nueve punto setenta y tres metros cuadrados. Se aclara que la presente inscripción se la hace con Demanda inscrita de fecha 4 de Abril del 2011, bajo el No. 97, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-05134306	Endara Davila Diego Gustavo	Divorciado	Manta
Vendedor	09-05879458	Acosta Galdames Angela	Casado	Manta
Vendedor	17-06590302	Endara Davila Andres Mauricio	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000010479	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	17-mar-1994	306	306

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:37:49 del viernes 12 de abril de 2013

A petición de:

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Zaida Azucena Salto Sachay

Elaborado por : Zaida Azucena Salto Sachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Zaida Azucena Salto Sachay
Firma del Registrador

Zaida



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

SEGUNDA
COPIA

De la Escritura de . PODER ESPECIAL

Otorgada por . LA ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA

En favor de . JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER

Cuenta: S . INDETERMINADA

Quito, 6 DE OCTUBRE DEL 2011

CIUDADANÍA No. 130364645-7
 FASCE SCHOMAKER JEANNET DEL ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 OCTUBRE 1982
 018 0354 13222 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982

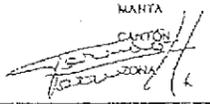
Jeannette Schomaker


ECUATORIANA***** E3333Y2222
 CASADO JOSE C CHANGKUDR AYON
 SUPERIOR ECONOMISTA
 WALTER FASCE
 JEANNET SCHOMAKER
 MANTA 17/03/2003
 17/03/2015
 REN 0179536
 Mod


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

236-0034 NÚMERO
 1303646457 CÉDULA

FASCE SCHOMAKER JEANNET DEL ROCIO
 MANTA
 PROVINCIA MANTA
 PARROQUIA

MANTA

 E) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL
INGENIERO MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

A FAVOR DEL
JEANNET DEL ROCÍO FASCE SCHOMAKER

CUANTÍA: IDETERMINDA
(DI 2ª COPIAS)

Escritura No. 3692.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (6) de OCTUBRE de dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragesimo del Cantón Quito, comparece el Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, en su calidad de Gerente General y representante legal de LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme


Oswaldo Mejia Espinosa
Notario Cuadragesimo del Cantón Quito
Ecuador

Escritura No. 3692.1

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público, y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial del siguiente tenor:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Compare al otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que se adjunta, como Mandante o Poderdante; y para los efectos del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil.-

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.- El Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en la calidad en que comparece de conformidad con el literal d) del artículo treinta del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, el literal f) del artículo cuarenta y cinco del Estatuto de Mutualista Pichincha, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Jeannet del Rocío Fasce Schomaker, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas inherentes al funcionamiento de las Agencias en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, para lo cual queda facultada para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro administrativo ordinario de la mencionada Agencia; b.- Asumir la representación comercial de las Agencias en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante instituciones públicas y privadas y ante personas naturales dentro de la circunscripción territorial para ejercicio de las

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTÓN QUITO



funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal administrativo y/o profesional que sean necesario para el desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la cual se hará en observancia de las categorías y estructura salarial de la institución; pagar haberes y remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciadas o a terminación de relaciones laborales con empleados o funcionarios de las Agencias de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí o de la que se le encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenta en las Agencias de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí o de la que le encargue, dentro de los límites, montos establecidos y determinados por el Mandante, o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista, suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente, autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de hipoteca y/o prendas constituidas a favor de Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá, en ejercicio del presente poder, suscribir todos los documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, especiales y administrativas que permitan el desarrollo,



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Notario Cuadragesimo Cantón Quito

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

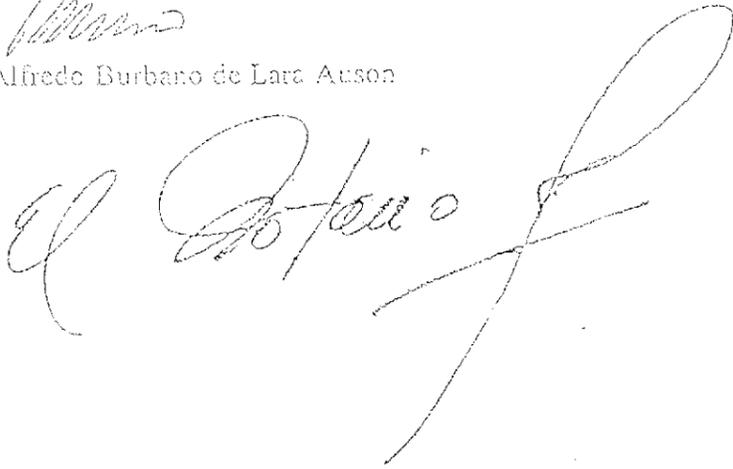
construcción y aprobación de planos y proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrolle, construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio, Consejo Provincial, Registro de la Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede sea limitativa, pues es la intención que se permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios.- Al Mandatario, para el pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a los términos del poder, y podrá transigir; Comprometer el pleito en árbitros; Desistir del pleito; Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- En tal virtud el Abogado Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer conjuntamente escrita o personalmente con la Gerente de la Agencia de Mutualista Pichincha en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí.- CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA.- Este Poder se revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia de la Mandataria a sus funciones de Gerente de la Agencia; cuando sea separada de la misma, o trasladada o se le asignen otras funciones.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de éste Poder.- (firmado) Doctor Trajano Lugo Naranjo, con matrícula profesional número cuatro mil doscientos treinta y siete (4237) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue al
comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican
en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


D. Mario Alfredo Burbano de Lara Auson
c.c.







Notario
Oswaldo Mejía Espinosa

Oswaldo Mejía Espinosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CÉDULA: 1702613116
 NÚMERO: 274-0007

BORBANO DE LARA AUSON MARIO
 ALFREDO
 PICHINCHA
 PROVINCIA: SAN GABRIEL
 PARROQUIA:

RUMBAHUI
 CANTÓN

PRESIDENTA (C) DE LA JURTA

EDIFICIO: MARIA SAHON...
 SU: ...
 NOMBRE: BORBANO DE LARA...
 SEXO: ...
 RUT: ...
 FECHA: 14/10/2011
 REN: 0101860




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CÉDULA: 1702613116
 NÚMERO: 274-0007

BORBANO DE LARA AUSON MARIO
 ALFREDO
 PICHINCHA
 PROVINCIA: SAN GABRIEL
 PARROQUIA:

RUMBAHUI
 CANTÓN

PRESIDENTA (C) DE LA JURTA



Mutualista Pichincha

09:18

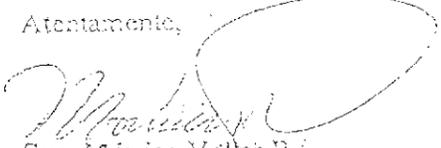
Quito, 13 de enero del 2011

Señor Ingeniero
MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON
Presunto.-

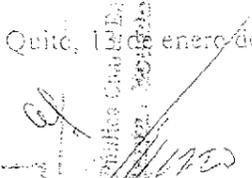
Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha en sesión celebrada el día 29 de noviembre del 2010, y en ejercicio de la atribución consignada en el literal c) del Art. 27 del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, en el literal h) del Art. 36 del Estatuto de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted Gerente General de la Institución por un periodo de cuatro años.

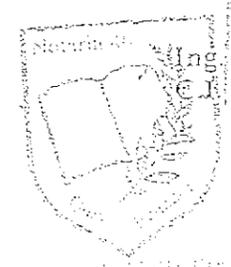
De conformidad con el Art. 29 del citado Reglamento y el Art. 43 del Estatuto de Mutualista Pichincha, aprobados según Resoluciones No. SBS-INIF-2010-757 y SBS-INIF-2010-945 de 29 de octubre del 2010 y 17 de diciembre del 2010 respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil el 05 de enero del 2011 y contenidas en la escritura pública otorgada por el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 24 de septiembre del 2010, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha y la administrará bajo la vigilancia del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo prescrito en el Título II, Art. 11 del Decreto -Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

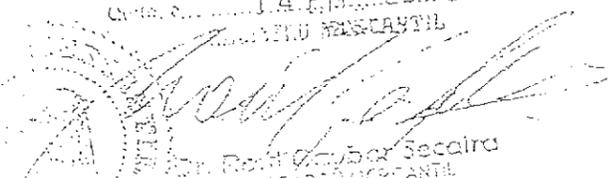
Atentamente,

Sra. Mónica Valles B.
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 13 de enero del 2011

Ing. Mario Alfredo Burbano De Lara Auson.
C.I. 170961311-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 557 del Registro de Nombramientos Tomo No. 1A2
Quito, 14 ENE 2011


Rafael Acuña Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

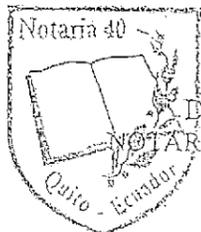
RAZÓN: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada.
Quito a, 06 OCT. 2011



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de Octubre
del año dos mil once.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE REGISTRO Y NOTARÍA
SAN JUAN, PUERTO RICO

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO CODIGO NUMERICO, 2013.13 08.04 P6246.- DOY

FE.- 4

Carlos Rodríguez
Notario Público
San Juan, Puerto Rico

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Dirección de Planeamiento Urbana
Área de Control Urbano

No. 299-1987

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la Subdivisión del terreno propiedad de los Señores. COSTA GALDOMEZ ANGELA, ENDARA DAVILA ANDRES MAURICIO y VERA VERA GIOTTO ERGEN Con Clave Catastral # 6030111000 ubicado en el Sitio La Travesía perteneciente a la Parroquia Rural Sta. Marianita del Cantón Manta, el mismo, conforme escritura detalla un cuerpo de terreno de 37.847,94m².

LINDEROS GENERALES SEGUN ESCRITURA: 37.847,94m² (Autorizada por la Notaría Primera el 7 de Marzo de 1.994 e Inscrita el 17 de Marzo de 1994):

FRENTE: 350,00m. y lindera con Playa de Mar.

ATRAS: En línea irregular con 348,00m. y lindera con el Sr. Targelio Holguin López en este costado en forma de ondonadas y quebradas

COSTADO DERECHO: 80,00m. y lindera con el Sr. Targelio Holguin López

COSTADO IZQUIERDO: En forma irregular con 126,00m. Y lindera con el Sr. Simón Pachay

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 8.753,97m². / cuatro (4) lotes de terreno.

1.- 4.000,00m². a favor del Sr. Dávila Maya Hugo Aníbal y Moscoso Moscoso Blanca Mercedes (escritura inscrita el 6 de mayo de 1994 y autorizada por la Notaría Primera el 28 de abril de 1994).

2.- 2.000,00m². a favor del Sr. Timothy Harold Verstegen (escritura inscrita el 6 de enero de 2005 y autorizada por la Notaría Tercera el 28 de junio de 2004).

3.- 1.010,64m². a favor del Sr. Hidalgo Ferrin David Andrés (escritura inscrita el 22 de diciembre de 2010 y autorizada por la Notaría Tercera el 11 de noviembre de 2010).

4.- 1.743,33m². a favor del Sr. Ricaurte Vélez Douglas Mac Arthur (escritura inscrita el 4 de julio de 2011 y autorizada por la Notaría Cuarta el 30 de mayo de 2011).

AREA DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. DIEGO ENDARA DAVILA: 1999,73m².

Frente: 20,76m. y lindera con Playa de Mar

Atrás: 25,39m. en línea curva, y lindera con calle pública de 10,00m. de ancho, dejada por los vendedores

Costado Derecho: 108,14m. y lindera con propiedad de los vendedores

Costado Izquierdo: 91,18m. y lindera con propiedad del Sr. Hidalgo Ferrin David Andrés

AREA SOBRANTE:

23.207,92m²

Frente: 211,27m. y lindera con Playa de Mar

Atrás: 219,48m. en línea curva. Y lindera con calle pública

Costado Derecho: 83,65m. y lindera con propiedad del Sr. Ricaurte Vélez Douglas Mac Arthur

Costado Izquierdo: 108,14m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Diego Endara Dávila

AREA DEJADA PARA CALLE:	2.076,73m²
AREA NO JUSTIFICADA 1:	1.156,42m²
AREA NO JUSTIFICADA 2:	653,17m²

NOTA: * El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos
* De acuerdo al Memorando No. 0612 -DAC/RI-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

**La presente Subdivisión es una actualización
De la emitida el 10 de septiembre de 2012**

Manta, 15 de octubre de 2013


Arq. Janeth Cedeño V.
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA**



G.C.M

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0042959

Nº. 299-1987

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **Sr. DIEGO ENDARA DAVILA**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de los Señores. Costa Galdomez: Ángela, Endara Dávila Andrés Mauricio y Vera Vera Giotto Ergen, ubicado en el Sitio la Travesía de la Parroquia Rural Sta. Marianita Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 20,76m. y lindera con Playa de Mar

Atrás: 25,39m. en línea curva, y lindera con calle publica de 10,00m. de ancho, dejada por los vendedores

Costado Derecho: 108,14m. y lindera con propiedad de los vendedores

Costado Izquierdo: 91,18m. y lindera con propiedad del Sr. Hidalgo Ferrín David Andrés

Área total: 1999,73m².

La presente Autorización es una actualización
De la emitida el 10 de septiembre de 2012

Manta, 15 de octubre del 2013

Janeth Cedeño
Arq. Janeth Cedeño
**DIRECCTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA**



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerido para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

G.C.M.



COPIA

NUMERO : (5.986)

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES ANDRES MAURICIO ENDARA DAVILA Y LOS CONYUGES SEÑORES GIOTTO ERGEN VERA VERA Y ANGELA COSTA GALDAMES; A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO GUSTAVO ENDARA DAVILA.-

CUANTIA: USD \$ 11.998,38

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes diecinueve de Octubre del año dos mil doce, ante mi Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta Encargada del Cantón, Comparece y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES" el señor ANDRES MAURICIO ENDARA DAVILA, de estado civil soltero, y los cónyuges GIOTTO ERGEN VERA VERA Y ANGELA COSTA GALDAMES, casados entre si, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cedula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete cero seis cinco nueve cero tres cero guion dos; uno tres cero cero uno seis cuatro nueve nueve guión uno; y, cero nueve cero cinco ocho siete nueve cuatro cinco guión ocho, respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura. Los vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, soltero, casados entre si, respectivamente, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" El señor DIEGO GUSTAVO ENDARA DAVILA, de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía numero uno siete cero cinco uno tres cuatro tres cero guion cero; cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura, como documento habilitante. Los comparecientes son de

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



[Handwritten signature]

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario, los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor referencial ni promesa o seducción, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura Publica, la cual procede a celebrar, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una compraventa sobre un predio, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges GIOTTO ERGEN VERA VERA y ANGELA COSTA GALDAMES, y ANDRES MAURICIO ENDARA DAVILA que para efectos de este contrato se denominarán los VENDEDORES; y por otra el señor Ingeniero Diego Gustavo Endara Dávila, por sus propios derechos; y, que para efectos de este contrato se lo denominará como COMPRADOR. Los intervinientes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de un bien inmueble de conformidad a las estipulaciones que a continuación se detallan. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A).**- Mediante escritura pública celebrada con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaria Primera del Cantón Manta e inscrita el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro de la Propiedad de Cantón Manta, bajo el numero de inscripción cuatrocientos sesenta y cinco, los vendedores GIOTTO ERGEN VERA VERA y ANGELA COSTA GALDAMES adquirieron en forma conjunta con los señores Pilar Dávila Moscoso y Gustavo Endara Pesantes un bien inmueble ubicado en el sitio la Travesía de la Parroquia Urbana de San Mateo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: trescientos cincuenta metros y linderos con la playa del mar. Por

Atrás: en línea irregular con trescientos cuarenta y ocho metros y lindera con el señor Targelio Holguín López en este costado en forma de hondonadas y quebradas. Por el Costado Derecho: ochenta metros y lindera con el señor Targelio Holguín López; Por el costado Izquierdo: en forma irregular con ciento veintiséis metros y lindera con el señor Simón Pachay; **B)** Con fecha veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro ante la Notaria Primera del Cantón Manta, se vendió al señor Hugo Dávila Maya un área de cuatro mil metros cuadrados, desmembrados del predio principal, compraventa debidamente inscrita en el registro de la Propiedad con fecha seis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro; **C)** Con fecha veinte ocho de Junio del dos mil cuatro ante el Notario Tercero del Cantón Manta, se vendió al señor Timothy Harold Verstegen un área de dos mil metros cuadrados, desmembrados del remanente del predio principal, compraventa debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha seis de Enero del dos mil cuatro; **D)** Con fecha siete de Septiembre del dos mil siete, ante la Notaria Primera del Cantón Manta, los cónyuges Pilar Augusta Dávila Moscoso y Julio Gustavo Endara Dávila, cedieron sus derechos de copropiedad a favor del señor Andrés Endara Dávila, cesión de derechos debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha dos de Abril del dos mil ocho; **E)** Con fecha once de Noviembre del dos mil diez, los propietarios actuales Giotto Vera Vera, Ángela Costa Galdames y Andrés Endara Dávila, vendieron al señor David Andrés Hidalgo Ferrín, mediante escritura de compraventa celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Manta, un área de un mil diez metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados, desmembrados del remanente del predio principal, acto debidamente inscrito en el registro de la Propiedad con fecha veintidós de diciembre del dos mil diez; **F)** Con fecha treinta de Mayo del dos mil once, los propietarios actuales Giotto Vera Vera, Ángela Costa Galdames y Andrés Endara Dávila, vendieron a los cónyuges Carmen Holguín Sotomayor y Douglas Ricaurte Vélez, mediante

Ab. L. Osvaldo Cevallos Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Bolívar

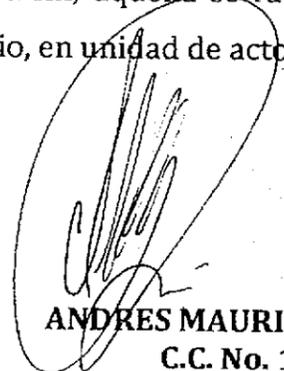
escritura de compraventa celebrada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta, un área de un mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados, desmembrados del remanente del predio principal, acto debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad con fecha cuatro de Julio del dos mil once; J) Con tales ventas y con la construcción de un camino público de acceso, quedó un remanente con una superficie de veinte y cinco mil doscientos siete metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados, circunscrito en las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Playa de mar con doscientos treinta y seis metros; Por Atrás: con calle pública en doscientos cuarenta y un metros con sesenta y un decímetros; Por el Costado Derecho: con propiedad del señor Douglas Ricaurte Vélez en ochenta y tres metros con sesenta y cinco decímetros; Por el Costado izquierdo: Con propiedad del señor David Hidalgo Ferrín en ciento cinco metros con dieciséis decímetros. Tal como se demuestra con los planos y certificaciones municipales adjuntas. De este remanente se ha desmembrado otro terreno a favor del señor Diego Gustavo Endara Dávila, con las siguientes medidas y linderos, Por el Frente: Con Veinte punto Setenta y seis metros y lindera con Playa de mar. Por Atrás: Con veinticinco punto treinta y nueve metros en línea curva, y lindera con calle Publica, en 10 metros de ancho, dejada por los vendedores. Por el Costado Derecho: Con ciento ocho punto catorce metros y lindera con propiedad de los vendedores. Por el Costado Izquierdo: Con Noventa y uno punto dieciocho metros y lindera con el señor Hidalgo Ferrin David Andrés. Con una superficie total de un mil novecientos noventa y nueve punto setenta y tres metros cuadrados, (1999. 73 m2). Según consta de los planos y certificaciones municipales adjuntas. **TERCERA.-**

COMPRAVENTA: Con estos antecedentes el señor ANDRES MAURICIO ENDARA DAVILA y los cónyuges GIOTTO ERGEN VERA VERA y ANGELA COSTA GALDAMES venden el predio desmembrado de uno de mayor extensión, el cual se encuentra circunscrito en las siguientes medidas y linderos: Por el Frente:

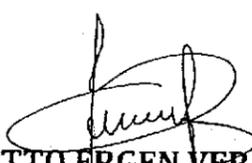
Con Veinte punto Setenta y seis metros y lindera con Playa de mar. Por Atrás: Con veinticinco punto treinta y nueve metros en línea curva, y lindera con calle Publica, en 10 metros de ancho, dejada por los vendedores. Por el Costado Derecho: Con ciento ocho punto catorce metros y lindera con propiedad de los vendedores. Por el Costado Izquierdo: Con Noventa y uno punto dieciocho metros y lindera con el señor Hidalgo Ferrín David Andrés, con un área total de mil novecientos noventa y nueve punto setenta y tres metros cuadrados. Por lo tanto los vendedores transfieren el dominio, uso, goce y posesión del lote de terreno descrito, comprendiéndose todos los derechos reales que le correspondan o pudiera corresponderle. **CUARTA.- PRECIO:** El precio materia de la presente compraventa de es de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que han sido recibidos por los vendedores en dinero en efectivo, sin tener que reclamar nada al respecto. **QUINTA.-CONTROVERSIA:** Cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionada con la interpretación o ejecución del presente contrato será sometida y resuelta por los tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta, de acuerdo con la ley de arbitraje y mediación y según el reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta. **SEXTA: ACEPTACION.-** Presentes los contratantes se afirman y ratifican en el tenor de la presente escritura, por contener los puntos de mutuo interés para las partes. **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Los vendedores autorizan al comprador para que solicite la inscripción de esta escritura en el registro de la propiedad correspondiente. Usted, señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el ABG. GONZALO HUGO VERA GONZALEZ,

RR
GADT
REGISTRO

Matricula No. 2549, del Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; Y, leída esta escritura a los otorgantes por mí el notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en todo su contenido y firmar junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.- *g*



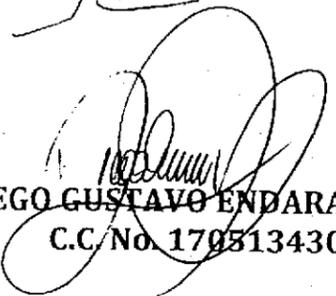
ANDRES MAURICIO ENDARA DAVILA
C.C. No. 170659030-2



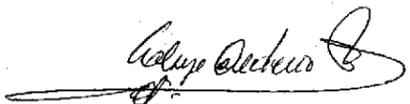
GIOTTO ERGEN VERA VERA
C.C. No. 130016499-1



ANGELA COSTA GALDAMES
C.C. No. 090587945-8



DIEGO GUSTAVO ENDARA DAVILA
C.C. No. 170513430-0



LA NOTARIA (E).-

Res.



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12911:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 17 de marzo de 2009*
Parroquia: San Mateo
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el sitio la Travesía de la Parroquia Urbana San Mateo del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas. Por el Frente; trescientos cincuenta metros y lindera con la playa del mar . Por Atrás; en línea irregular con trescientos cuarenta y ocho metros y lindera con el Sr. Targelio Holguín López en este costado en forma de ondonadas y quebradas. Por el Costado Derecho; ochenta metros y lindera con el Sr. Targelio Holguín López. Por el Costado Izquierdo; en forma irregular con ciento veintiséis metros y lindera con el Sr. Simón Pachay. SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el restante del predio descrito tiene vigente gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

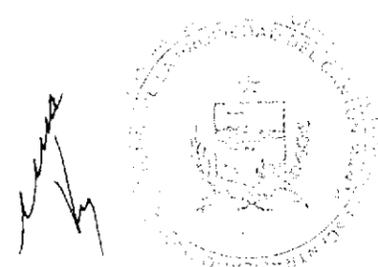
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	465 17/03/1994	306
Compra Venta	Compraventa	825 06/05/1994	543
Compra Venta	Compraventa	69 06/01/2005	1.002
Compra Venta	Cesión de Derechos y Acciones Her	903 02/04/2008	12.173
Compra Venta	Compraventa	3.120 22/12/2010	54.781
Demandas	Demanda	97 04/04/2011	924
Compra Venta	Compraventa	1.734 04/07/2011	29.143

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 6 **Compraventa**

Inscrito el : **jueves, 17 de marzo de 1994**
Tomo: **1** Folio Inicial: **306** - Folio Final: **306**
Número de Inscripción: **465** Número de Repertorio: **984**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 07 de marzo de 1994**
Escriutura: **Resolución:**
Fecha de **Resolución:**



a.- Observaciones:
La totalidad del terreno ubicado en el sitio La Travesía de la Parroquia urbana San Mateo del Cantón Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos:
POR EL FRENTE: Trescientos cincuenta metros y lindera con playa del mar.
POR LA ATRÁS: En línea irregular con trescientos cuarenta y ocho metros y lindera con el Sr. Targelio Holguin Lopez, en este costado en forma de ondonada y quebrada.
POR EL COSTADO DERECHO: ochenta metros y lindera con el Sr. Targelio Holguin Lopez.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: En forma irregular con ciento veintiseis metros y lindera con el Sr. Simon

P a c h a y

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000040452	Costa Galdames Angela	Casado	Manta
Comprador	17-02488428	Davila Moscoso Pilar Augusta	Casado	Manta
Comprador	80-0000000000745	Endara Pesantes Julio Gustavo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000010479	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010215	Cabrera Povea Elsa Yolanda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010214	Molina Cevallos Luis Enrique	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2504	21-dic-1993	1750	1750

2 / 6 Compraventa

Inscrito el: viernes, 06 de mayo de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 543 - Folio Final: 544
Número de Inscripción: 825 Número de Repertorio: 1.878
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de abril de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un area de terreno ubicado en el Sitio La Travesía de la Parroquia Urbana San Mateo del canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos, Por el frente cincuenta metros y playa del mar, por atras igual medida de cincuenta y señor Targelio Holguin Lopez, Por el costado derecho ochenta metros y terrenos de los vendedores y por el costado izquierdo con igual medida de ochenta metros y propiedad del señor Targelio Holguin. Con un area total de cuatro mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022842	Davila Maya Hugo Anibal	Casado	Manta
Comprador	17-00717265	Moscoso Moscoso Blanca Mercedes	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010481	Costa Galdamez Angela	Casado	Manta
Vendedor	17-02488428	Davila Moscoso Pilar Augusta	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000745	Endara Pesantes Julio Gustavo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010479	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	17-mar-1994	306	306

3 / 6 Compraventa

Inscrito el: jueves, 06 de enero de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.002 - Folio Final: 1.003
Número de Inscripción: 69 Número de Repertorio: 110
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio Travesía perteneciente a Santa Marianita de la parroquia Urbana San Mateo de la ciudad de Manta, que tiene por el frente veintidos metros y playa del mar, por atras veinte y un metros cincuenta centímetros y propiedad de Luis Molina, Por el costado derecho noventa metros y propiedad del Ing. Hugo Davila



Maya y señora, por el costado izquierdo noventa y cinco metros y Area que se reservan los vendedores. terreno que tiene una superficie total de dos mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	44770709	Timothy Harold Verstegen	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000010481	Costá Galdamez Angela	Casado	Manta
Vendedor	17-02488428	Davila Moscoso Pilar Augusta	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000745	Endara Pesantes Julio Gustavo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010479	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	17-mar-1994	306	306

4 / 6 Cesión de Derechos y Acciones Hereditarios

Inscrito el: miércoles, 02 de abril de 2008

Tomo: 21 Folio Inicial: 12.173 - Folio Final: 12.187
 Número de Inscripción: 903 Número de Repertorio: 1.702
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de septiembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Ing. Diego Gustavo Endara Davila, Casado, interviene en calidad de Apoderado del Sr. Dr. Julio Gustavo Endara Pesantes, como se justifica con la copla del poder general que se agrega al Protocolo como documento habilitante. (escritura de Cesión de Derechos de copropiedad sobre el remanente de un terreno ubicado en el Sitio la Travesía de la Parroquia Urbana San Mateo del canton Manta. La Sra. Pilar Augusta Davila Moscoso de Endara, interviene por sus propios derechos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	17-02488428	Davila Moscoso Pilar Augusta	Casado	Manta
Cedente	80-0000000000745	Endara Pesantes Julio Gustavo	Casado	Manta
Cesionario	17-06590302	Endara Davila Andres Mauricio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	17-mar-1994	306	306

5 / 6 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 22 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 54.781 - Folio Final: 54.793
 Número de Inscripción: 3.120 Número de Repertorio: 7.040
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Vendedores cónyuges Sres. Giotto Ergen Vera Vera, Angela Costa Galdamez y Andres Mauricio Endara Davila, mancomunados que desmembrando el terreno adquirido hoy tienen a bien dar en venta a favor del Comprador el Sr. David Ferrin Ferrin Ferrin, el lote de terreno ubicado en el Sitio La Travesía de la Parroquia San Mateo actual Parroquia rural Santa Marianita del Cantón Manta. Circunscrito de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE; Quince metros noventa y nueve centímetros y linderos con Playa de Mar. POR EL COSTADO DERECHO: Noventa y un metros dieciocho

A los Efectos de la Escritura Pública de Compra y Venta de un Terreno en el Cantón de Manta, Ecuador.



centímetros y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Hidalgo Ferrin David Andres, Por el COSTADO IZQUIERDO: Sesenta y un metros veintidos centímetros mas treinta y dos metros treinta y un centímetros en línea curva y linda con calle pública de diez metros de ancho, dejado por los vendedores. Con una Superficie total de MIL DIEZ METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06307115	Hidalgo Ferrin David Andres	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000010481	Costa Galdamez Angela	Casado	Manta
Vendedor	17-06590302	Endara Davila Andres Mauricio	Soltero	Manta
Vendedor	13-00164991	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	17-mar-1994	306	306

6 / 1 **Demanda**

Inscrito el: lunes, 04 de abril de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 924 - Folio Final: 933
 Número de Inscripción: 97 Número de Repertorio: 1.921
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de marzo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Demarcación de Medidas y Linderos Juicio No. 114-2011

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000049776	Compañía Sociedad Anonima Civil y Comer		Manta
Demandante	80-0000000040452	Costa Galdames Angela	Casado	Manta
Demandante	17-06590302	Endara Davila Andres Mauricio	Soltero	Manta
Demandante	13-00164991	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	17-mar-1994	306	306

7 / 6 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 04 de julio de 2011

Tomo: 55 Folio Inicial: 29.143 - Folio Final: 29.157
 Número de Inscripción: 1.734 Número de Repertorio: 3.773
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de mayo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de un terreno que tiene por el frente playa del mar con 19,94 metros, Por atrás con calle planificada de 10.00 metros de anchura ejada por los vendedores en 25,49 metros. Por el costado derecho con propiedad del señor Timothy Harold Verstegen en 75,37 metros. Por el costado izquierdo con propiedad de los vendedores en 83.65 metros. La superficie total es de 1.743.33 metros. Se aclara que la presente inscripción se la hace con Demanda de Demarcación de Linderos inscrita de fecha 4 de Abril del 2011, bajo el No. 97, dictada por el Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09.05780827	Holguin Sotomayor Carmen Idalides	Casado	Manta

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 12911

Página: 4 de 5



100

Comprador	No. Inscripción	Nombre del Comprador	Estado	Municipio
Comprador	09-01091223	Ricaurte Velez Douglas Mac Arthur	Casado	Manta
Vendedor	09-05879458	Acosta Galdames Angela	Casado	Manta
Vendedor	17-06590302	Endara Davila Andres Mauricio	Soltero	Manta
Vendedor	13-00164991	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	17-mar-1994	306	306

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	6	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:25:39 del martes, 17 de julio de 2012



A petición de: *Abg. Nelson Pazmiño Orajuela*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Elsyce Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Rivera



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: **102**
 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº 226205

COMPROBANTE DE PAGO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1300101991
 NOMBRES: VERA VERA GIOTTO SRA. Y OTROS
 RAZÓN SOCIAL: SITIO LA TRAVESSIA P. STA. MARIANITA
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 225604
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 05/10/2012 10:34:03

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: Jueves, 03 de Enero de 2013
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Rucpi: 136000093585
 Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000093585

10/4/2012 4:30

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA		6-03-01-15-000	1999,73	11998,38	37918	83585
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR	
	VERA VERA GIOTTO SRA. Y OTROS	SITIO LA TRAVESIA P STA MARIANITA	CONCEPTO		IMPUESTO PRINCIPAL	
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		18,00	
			TOTAL A PAGAR		77,99	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		SALDO	
1705134200	DEGO GUSTAVO ENDAÑA DAVILA	C. 14 AV. 30 CDLA NAVAL	77,99		0,00	

EMISION: 10/4/2012 4:30 DAMIAN MACIAS
 SALDO SUETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]



Ab. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Valor \$ 1,00 Dólar

99901464

1 **LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**

2 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

3 A-petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

4 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

5 se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente

6 de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

7 ~~VERA VERA CIOTTO SRA. Y OTROS~~ Por consiguiente se establece

8 que no deudor de esta Municipalidad

9 Manta, 5 octubre de 2012

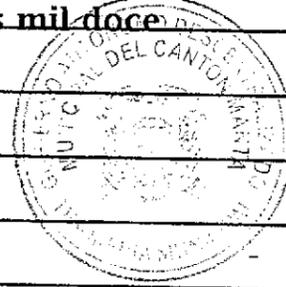
10 **VALIDA PARA LA CLAVE**
11 **6030115000 SITIO LA TRAVESIA P. STA**
12 **MARIANITA**

13 **SE DESMEMBRO DE LA CLAVE 6030111000**

14 ~~Manta, cinco de octubre del dos mil doce~~

15 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

16 *Ing. Pablo Mejías García*



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9993734

9993734

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 13 de septiembre de 2012

No. Electrónico: 6986

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-03-01-15-000

Ubicado en: SITIO LA TRAVESIA P. STA MARIANITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1999,73 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

VERA VERA GIOTTO SRA. Y OTROS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11998,38
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>11998,38</u>

Son: ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Daniel Ferrín S.
Atq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS Y DE ACUERDO AL INFORME PRESENTADO POR EL SR INSPECTOR DE ESTA ÁREA SE DESMEMBRAR DE LA C.C. 6030111000

Impreso por: AMPARO QUIROZ 13/09/2012 11:22:08



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

009991670

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios
en vigencia, se enovena VERIFICADO OTORGADO que consiste en
perteneiente a SITIO LA TRAVESIA P. SANTA MARIANITA
ubicada AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA
cuyo \$11998.38 ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 38/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

04 OCTUBRE 2012

Manta, de del 20
Elaborado por: Afigueroa



Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano**

Valor \$ 1,00 -

AUTORIZACION

009990655

Nº. 299-1987

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **DIEGO ENDARA DAVILA**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de los Señores. Costa Galdomez Ángela, Endara Dávila Andrés Mauricio y Vera Vera Giotto Ergen, ubicado en el Sitio la Travesía de la Parroquia Rural Sta. Marianita Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 20,76m. y lindera con Playa de Mar

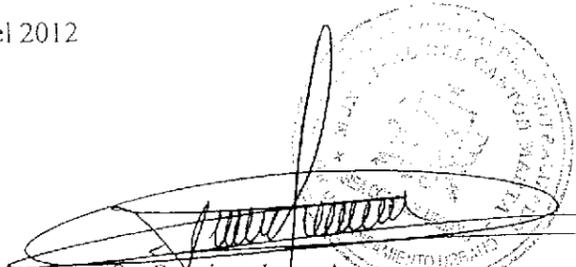
Atrás: 25,39m. en línea curva, y lindera con calle pública de 10,00m. de ancho, dejada por los vendedores

Costado Derecho: 108,14m. y lindera con propiedad de los vendedores

Costado Izquierdo: 91,18m. y lindera con propiedad del Sr. Hidalgo Ferrin David Andrés

Área total: 1999,73m².

Manta, septiembre 10 del 2012


Sr. Rainero Lcor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que se declara de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes con los datos siguientes.

A. B. C. G. J.
A. B. C. G. J.
Notaría Pública Cuarta Delegación
Manta - Ecuador

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION

No. 299-1987

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la Subdivisión del terreno propiedad de los Señores. COSTA GALDOMEZ ANGELA, ENDARA DAVILA ANDRES MAURICIO y VERA VERA GIOTTO ERGEN Con Clave Catastral # 6030111000 ubicado en el Sitio La Travesía perteneciente a la Parroquia Rural Sta. Marianita del Cantón Manta, el mismo, conforme escritura detalla un cuerpo de terreno de 37.847,94m².

LINDEROS GENERALES SEGUN ESCRITURA: 37.847,94m² (Autorizada por la Notaria Primera el 7 de Marzo de 1.994 e Inscrita el 17 de Marzo de 1994):

FRENTE: 350,00m. y lindera con Playa de Mar.

ATRAS: En línea irregular con 348,00m. y lindera con el Sr. Targelio Holguin López en este costado en forma de ondonadas y quebradas

COSTADO DERECHO: 80,00m. y lindera con el Sr. Targelio Holguin López

COSTADO IZQUIERDO: En forma irregular con 126,00m. Y lindera con el Sr. Simón Pachay

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:
8.753,97m². / cuatro (4) lotes de terreno.

1.- 4.000,00m². a favor del Sr. Dávila Maya Hugo Aníbal y Moscoso Moscoso Blanca Mercedes (escritura inscrita el 6 de mayo de 1994 y autorizada por la Notaria Primera el 28 de abril de 1994).

2.- 2.000,00m². a favor del Sr. Timothy Harold Verstegen (escritura inscrita el 6 de enero de 2005 y autorizada por la Notaria Tercera el 28 de junio de 2004).

3.- 1.010,64m². a favor del Sr. Hidalgo Ferrin David Andrés (escritura inscrita el 22 de diciembre de 2010 y autorizada por la Notaria Tercera el 11 de noviembre de 2010).

4.- 1.743,33m². a favor del Sr. Ricaurte Vélez Douglas Mac Arthur (escritura inscrita el 4 de julio de 2011 y autorizada por la Notaria Cuarta el 30 de mayo de 2011).

AREA DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. DIEGO ENDARA DAVILA: 1999,73m².
Frente: 20,76m. y lindera con Playa de Mar
Atrás: 25,39m. en línea curva, y lindera con calle pública de 10,00m. de ancho, dejada por los vendedores
Costado Derecho: 108,14m. y lindera con propiedad de los vendedores
Costado Izquierdo: 91,18m. y lindera con propiedad del Sr. Hidalgo Ferrin David Andrés

AREA SOBRANTE: 23.207,92m²
Frente: 211,27m. y lindera con Playa de Mar
Atrás: 219,48m. en línea curva. Y lindera con calle pública
Costado Derecho: 83,65m. y lindera con propiedad del Sr. Ricaurte Vélez Douglas Mac Arthur
Costado Izquierdo: 108,14m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Diego Endara Dávila

AREA DEJADA PARA CALLE: 2.076,73m²
AREA NO JUSTIFICADA 1: 1.156,42m²
AREA NO JUSTIFICADA 2: 653,17m²

NOTA: * El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos
* De acuerdo al Memorando No. 0612-DACRM-DHS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

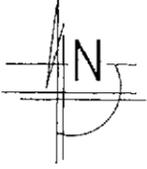
Manta, 10 de septiembre de 2012



Sr. Raimundo Loor Arleaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.M.
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CUADRO DE AREAS	
LOTE	AREA / M2 EN SITIO
AREA SEGUN ESCRITURA	37.847,94 m2
AREAS VENDIDAS	
HUGO ANIBAL DAVILA	4.000,00 m2
TIMOTHY H. VERSTEGEN	2.000,00
DOUGLAS RICAURTE	1.743,33 m2
DAVID HIDALGO	1.010,64 m2
AREA A DESMEMBRAR	
DIEGO ENDARA DAVILA	1.999,73 m2
DIEGO ENDARA DAVILA	2.244,05 m2
AREA REMANENTE	20.963,87 m2
Area dejada para calle	2.076,73 m2
Area no justificada 1	1.156,42 m2
Area no justificada 2	553,17 m2



PLAYA DE MAR

350,00 m
211,27 m

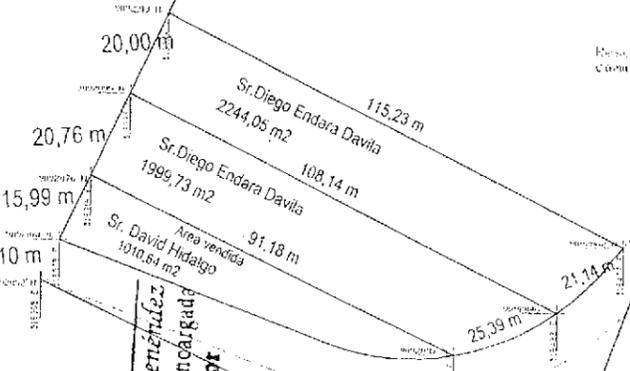
Area remanente = 20.963,87 m2

219,48 m

348,00 m

Jose Targelio Holguin

Ruth Silva



Datos tomados con gps
Datum: PSAD56
Proyeccion cartografica: UTM
Zona: 17 Sur

Ab. Eloy Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Managua - Ecuador
Medardo Silva

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

CONTENIDO: PLANIMETRICO	FECHA: 11/03/2013	PROYECTANTE: [Signature]	REVISOR: [Signature]
UBICACION: CARRERA MANAGUA	PROYECTO: AS	AREA: [Signature]	



Nº 0445018

DEPÓSITO EN EFECTIVO

MAÑTA, 10/12/2012

NOMBRE: CONCEJO PROVINCIAL

CUENTA Nº 0040030498

INSTITUCIÓN: BANCO BNF

VALOR EN EFECTIVO

2

MONEDA: DOLARES

C.C. IPAS: 130912779-0

TELÉFONO: 0947486041

18 DIC 2012
Marta Vanessa Aranda Frimandier
RECAUDADOR EN BANGALORA

RUBRICA Y SELLO DEL CAJERO

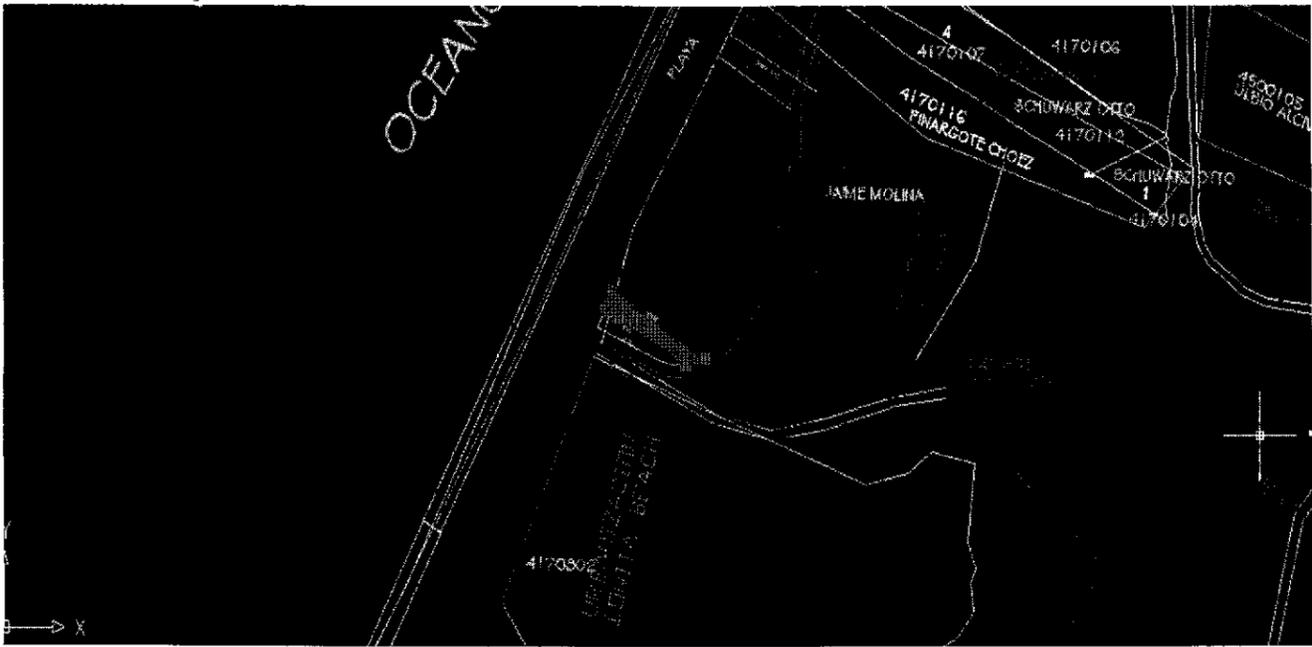
af

ESTAS 11 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *g/*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. **DOY FE.**-*g/*



Elsy Cedeño Menéndez
g/
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



08-08-12 09:29

6030115 de Manta
17972

Dirección de Avaluos Catastro y Registros



Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA
Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 00000001

Cedula	
Clave Catastral	6-03-01-11-000
Nombre:	Vera Vera Guaylo
Rubros:	
Impuesto Principal	Arg. Antonio autizo sin autorizaciones de PPUU.
Solar no Edificado	Por Remanente.
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	tal. 097486041

Reclamo: C.A. x desmembración.
Tusp. 14-08-12 08:15

Fabian Pazmiña  x
Firma del Usuario

Elaborado Por:

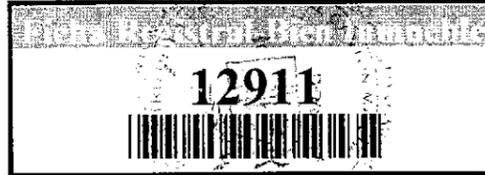
Informe Inspector: 6030115 CLAVE NUEVA

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Señalamo a Dicha Sumando PPUU. CONTEX
2000



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12911:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 17 de marzo de 2009*
 Parroquia: San Mateo
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el sitio la Travesía de la Parroquia Urbana San Mateo del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas. Por el Frente; trescientos cincuenta metros y lindera con la playa del mar . Por Atrás; en línea irregular con trescientos cuarenta y ocho metros y lindera con el Sr. Targelio Holguín López en este costado en forma de ondonadas y quebradas. Por el Costado Derecho; ochenta metros y lindera con el Sr. Targelio Holguín López. Por el Costado Izquierdo; en forma irregular con ciento veintiséis metros y lindera con el Sr. Simón Pachay. SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el restante del predio descrito tiene vigente gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	465 17/03/1994	306
Compra Venta	Compraventa	825 06/05/1994	543
Compra Venta	Compraventa	69 06/01/2005	1.002
Compra Venta	Cesión de Derechos y Acciones Her	903 02/04/2008	12.173
Compra Venta	Compraventa	3.120 22/12/2010	54.781
Demandas	Demanda	97 04/04/2011	924
Compra Venta	Compraventa	1.734 04/07/2011	29.143

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 6 **Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 17 de marzo de 1994*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 306 - Folio Final: 306
 Número de Inscripción: 465 Número de Repertorio: 984
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 07 de marzo de 1994*
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La totalidad del terreno ubicado en el sitio La Travesía de la Parroquia urbana San Mateo del Canton Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos :
 POR EL FRENTE: Trescientos cincuenta metros y lindera con playa del mar.
 POR ATRAS: En línea irregular con trescientos cuarenta y ocho metros y lindera con el Sr. Targelio Holguin Lopez, en este costado en forma de ondonada y quebrada .
 POR EL COSTADO DERECHO: ochenta metros y lindera con el Sr. Targelio Holguin Lopez.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: En forma irregular con ciento veintiseis metros y lindera con el Sr. Simon

P a c h a y

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000040452	Costa Galdames Angela	Casado	Manta
Comprador	17-02488428	Davila Moscoso Pilar Augusta	Casado	Manta
Comprador	80-0000000000745	Endara Pesantes Julio Gustavo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000010479	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010215	Cabrera Povea Elsa Yolanda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010214	Molina Cevallos Luis Enrique	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2504	21-dic-1993	1750	1750

2 / 6 Compraventa

Inscrito el : viernes, 06 de mayo de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 543 - Folio Final: 544

Número de Inscripción: 825 Número de Repertorio: 1.878

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de abril de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un area de terreno ubicado en el Sitio La Travesia de la Parroquia Urbana San Mateo del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos , Por el frente cincuenta metros y playa del mar, por atras igual medida de cincuenta y señor Targelio Holguín Lopez, Por el costado derecho ochenta metros y terrenos de los vendedores y por el costado izquierdo con igual medida de ochenta metros y propiedad del señor Targelio Holguin. Con un area total de cuatro mil metros cuadrados .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022842	Davila Maya Hugo Anibal	Casado	Manta
Comprador	17-00717265	Moscoso Moscoso Blanca Mercedes	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010481	Costa Galdamez Angela	Casado	Manta
Vendedor	17-02488428	Davila Moscoso Pilar Augusta	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000745	Endara Pesantes Julio Gustavo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010479	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	17-mar-1994	306	306

3 / 6 Compraventa

Inscrito el : jueves, 06 de enero de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.002 - Folio Final: 1.003

Número de Inscripción: 69 Número de Repertorio: 110

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio Travesia perteneciente a Santa Marianita de la parroquia Urbana San Mateo de la ciudad de Manta, que tiene por el frente veintidos metros y playa del mar, por atras veinte y un metros cincuenta centímetros y propiedad de Luis Molina, Por el costado derecho noventa metros y propiedad del Ing. Hugo Davila



Maya y señora, por el costado izquierdo noventa y cinco metros y Area que se reservan los vendedores. terreno que tiene una superficie total de dos mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	44770709	Timothy Harold Verstegen	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000010481	Costa Galdamez Angela	Casado	Manta
Vendedor	17-02488428	Davila Moscoso Pilar Augusta	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000745	Endara Pesantes Julio Gustavo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010479	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	17-mar-1994	306	306

4 / 6 Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias

Inscrito el : miércoles, 02 de abril de 2008

Tomo: 21 Folio Inicial: 12.173 - Folio Final: 12.187
Número de Inscripción: 903 Número de Repertorio: 1.702
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de septiembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Ing. Diego Gustavo Endara Davila, Casado, interviene en calidad de Apoderado del Sr. Dr. Julio Gustavo Endara Pesantes, como se justifica con la copia del poder general que se agrega al Protocolo como documento habilitante. (escritura de Cesión de Derechos de coo propiedad sobre el remanente de un terreno ubicado en el Sitio la Travesía de la Parroquia Urbana San Mateo del canton Manta. La Sra. Pilar Augusta Davila Moscoso de Endara, interviene por sus propios derechos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	17-02488428	Davila Moscoso Pilar Augusta	Casado	Manta
Cedente	80-0000000000745	Endara Pesantes Julio Gustavo	Casado	Manta
Cesionario	17-06590302	Endara Davila Andres Mauricio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	17-mar-1994	306	306

5 / 6 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 22 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 54.781 - Folio Final: 54.793
Número de Inscripción: 3.120 Número de Repertorio: 7.040
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Vendedores Conyuges Sres. Giotto Ergen Vera Vera, Angela Costa Galdamez y Andres Mauricio Endara Davila, manifiestan que desmembrando el terreno adquirido hoy tienen a bien dar en venta a favor del Comprador el Sr. David Andres Hidalgo Ferrin, el lote de terreno ubicado en el Sitio La Travesía de la Parroquia San Mateo actualmente Parroquia rural Santa Marianita del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE; Quince metros noventa y nueve centímetros y lindera con Playa de Mar. POR EL COSTADO DERECHO: Noventa y un metros dieciocho

centímetros y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Hidalgo Ferrin David Andres, Por el COSTADO IZQUIERDO: Sesenta y un metros veintidos centímetros mas treinta y dos metros treinta y un centímetros en línea curva y linda con calle pública de diez metros de ancho, dejado por los vendedores. Con una Superficie total de MIL DIEZ METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06307115	Hidalgo Ferrin David Andres	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000010481	Costa Galdamez Angela	Casado	Manta
Vendedor	17-06590302	Endara Davila Andres Mauricio	Soltero	Manta
Vendedor	13-00164991	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	17-mar-1994	306	306

6 / 1 **Demanda**

Inscrito el: **lunes, 04 de abril de 2011**

Tomo: **2** Folio Inicial: **924** - Folio Final: **933**
 Número de Inscripción: **97** Número de Repertorio: **1.921**
 Oficina donde se guarda el original: **Juzgado Sexto de Lo Civil**
 Nombre del Cantón: **Manabí**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 16 de marzo de 2011**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Demarcacion de Medidas y Linderos Juicio No. 114-2011

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-000000049776	Compañía Sociedad Anonima Civil y Comer		Manta
Demandante	80-000000040452	Costa Galdames Angela	Casado	Manta
Demandante	17-06590302	Endara Davila Andres Mauricio	Soltero	Manta
Demandante	13-00164991	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	17-mar-1994	306	306

7 / 6 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 04 de julio de 2011**

Tomo: **55** Folio Inicial: **29.143** - Folio Final: **29.157**
 Número de Inscripción: **1.734** Número de Repertorio: **3.773**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 30 de mayo de 2011**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de un terreno que tiene por el frente playa del mar con 19,94 metros, Por atras con calle planificada de 10.00 metros de anchod ejada por los vendedores en 25,49 metros .Por el costado derecho con propiedad del señor Timothy Harold Verstegen en 75.37 metros.Por el costado izquierdo con propiedad de los vendedores en 83.65 metros. La superficie total es de 1.743.33 metros. Se aclara que la presente inscripcion se la hace con Demanda de Demarcacion de Linderos inscrita de fecha 4 de Abril del 2011, bajo el No. 97, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	00.05780877	Holanin Sotomayor Carmen Iralides	Casado	Manta

Certificación impresa por: **CleS**

Ficha Registral: **12911**

Página: **4** de **5**



Comprador	No. Inscripción	Nombre	Estado	Municipio
Comprador	09-01091223	Ricaurte Velez Douglas Mac Arthur	Casado	Manta
Vendedor	09-05879458	Acosta Galdames Angela	Casado	Manta
Vendedor	17-06590302	Endara Davila Andres Mauricio	Soltero	Manta
Vendedor	13-00164991	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	17-mar-1994	306	306

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	6	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:25:39 del martes, 17 de julio de 2012



A petición de: *Abg. Nelson Pazmiño Orejuela*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3

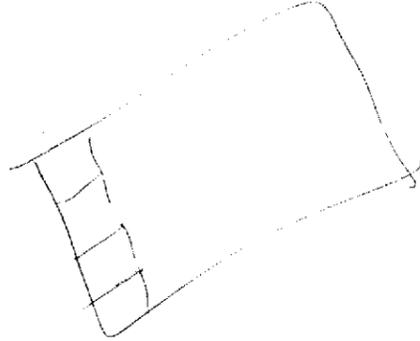
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago]

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



[Handwritten signature]

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION

No. 299-1987

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la Subdivisión del terreno propiedad de los Señores. COSTA GALDOMEZ ANGELA, ENDARA DAVILA ANDRES MAURICIO y VERA VERA GIOTTO ERGEN Con Clave Catastral # 6030111090 ubicado en el Sitio La Travesía perteneciente a la Parroquia Rural Sta. Marianita del Cantón Manta, el mismo, conforme escritura detalla un cuerpo de terreno de 37.847,94m².

LINDEROS GENERALES SEGUN ESCRITURA: 37.847,94m² (Autorizada por la Notaria Primera el 7 de Marzo de 1.994 e Inscrita el 17 de Marzo de 1994):

FRENTE: 350,00m. y lindera con Playa de Mar.

A LAS: En línea irregular con 348,00m. y lindera con el Sr. Targelio Holguín López en este costado en forma de ondonadas y quebradas

COSTADO DERECHO: 80,00m. y lindera con el Sr. Targelio Holguín López

COSTADO IZQUIERDO: En forma irregular con 126,00m. Y lindera con el Sr. Simón Pachay

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:
8.753,97m². / cuatro (4) lotes de terreno.

1.- 4.000,00m². a favor del Sr. Dávila Maya Hugo Aníbal y Moscoso Moscoso Blanca Mercedes (escritura inscrita el 6 de mayo de 1994 y autorizada por la Notaria Primera el 28 de abril de 1994).

2.- 2.000,00m². a favor del Sr. Timothy Harold Verstegen (escritura inscrita el 6 de enero de 2005 y autorizada por la Notaria Tercera el 28 de junio de 2004).

3.- 1.010,64m². a favor del Sr. Hidalgo Ferrín David Andrés (escritura inscrita el 22 de diciembre de 2010 y autorizada por la Notaria Tercera el 11 de noviembre de 2010).

4.- 1.743,33m². a favor del Sr. Ricaurte Vélez Douglas Mac Arthur (escritura inscrita el 4 de julio de 2011 y autorizada por la Notaria Cuarta el 30 de mayo de 2011).

AREA DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. DIEGO ENDARA DAVILA: 1999,73m².
Frente: 20,76m. y lindera con Playa de Mar
Atrás: 25,39m. en línea curva, y lindera con calle pública de 10,00m. de ancho, dejada por los vendedores
Costado Derecho: 108,14m. y lindera con propiedad de los vendedores
Costado Izquierdo: 91,18m. y lindera con propiedad del Sr. Hidalgo Ferrín David Andrés

AREA SOBRANTE: 23.207,92m²
Frente: 211,27m. y lindera con Playa de Mar
Atrás: 219,48m. en línea curva. Y lindera con calle pública
Costado Derecho: 83,65m. y lindera con propiedad del Sr. Ricaurte Vélez Douglas Mac Arthur
Costado Izquierdo: 108,14m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Diego Endara Dávila

AREA DEJADA PARA CALLE: 2.076,73m²
AREA NO JUSTIFICADA 1: 1.156,42m²
AREA NO JUSTIFICADA 2: 653,17m²

NOTA: * El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos
* De acuerdo al Memorando No. 0612 -DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, 10 de septiembre de 2012


Sr. Rejman Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.M.
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas o líneas en sus superficies correspondientes

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION

No. 299-1987

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebracion de escrituras, este documento solo tendra validez si está acompañado de la autorizacion para escrituras emitida por esta Direccion).

Esta Direccion aprueba la Subdivision del terreno propiedad de los Señores. COSTA GALDOMEZ ANGELA, ENDARA DAVILA ANDRES MAURICIO y VERA VERA GIOTTO ERGEN Con Clave Catastral # 6030111000 ubicado en el Sitio La Travesia perteneciente a la Parroquia Rural Sta. Marianita del Cantón Manta, el mismo, conforme escritura detalla un cuerpo de terreno de 37.847,94m².

LINDEROS GENERALES SEGUN ESCRITURA: 37.847,94m² (Autorizada por la Notaria Primera el 7 de Marzo de 1994 e Inscrita el 17 de Marzo de 1994):

FRENTE: 350,00m. y lindera con Playa de Mar.

ATRAS: En línea irregular con 348,00m. y lindera con el Sr. Targelio Holguin López en este costado en forma de ondonadas y quebradas

COSTADO DERECHO: 80,00m. y lindera con el Sr. Targelio Holguin López

COSTADO IZQUIERDO: En forma irregular con 126,00m. Y lindera con el Sr. Simón Pachay

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:
8.753,97m². / cuatro (4) lotes de terreno.

1.- 4.000,00m². a favor del Sr. Dávila Maya Hugo Anibal y Moscoso Moscoso Blanca Mercedes (escritura inscrita el 6 de mayo de 1994 y autorizada por la Notaría Primera el 28 de abril de 1994).

2.- 2.000,00m². a favor del Sr. Timothy Harold Verstegen (escritura inscrita el 6 de enero de 2005 y autorizada por la Notaría Tercera el 28 de junio de 2004).

3.- 1.010,64m². a favor del Sr. Hidalgo Ferrin David Andrés (escritura inscrita el 22 de diciembre de 2010 y autorizada por la Notaría Tercera el 11 de noviembre de 2010).

4.- 1.743,33m². a favor del Sr. Ricaurte Vélez Douglas Mac Arthur (escritura inscrita el 4 de julio de 2011 y autorizada por la Notaría Cuarta el 30 de mayo de 2011).

AREA DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. DIEGO ENDARA DAVILA: 1999,73m².
Frente: 20,76m. y lindera con Playa de Mar
Atrás: 25,39m. en línea curva, y lindera con calle publica de 10,00m. de ancho, dejada por los vendedores
Costado Derecho: 108,14m. y lindera con propiedad de los vendedores
Costado Izquierdo: 91,18m. y lindera con propiedad del Sr. Hidalgo Ferrin David Andrés

AREA SOBRANTE: 23.207,92m²
Frente: 211,27m. y lindera con Playa de Mar
Atrás: 219,48m. en línea curva. Y lindera con calle publica
Costado Derecho: 83,65m. y lindera con propiedad del Sr. Ricaurte Vélez Douglas Mac Arthur
Costado Izquierdo: 108,14m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Diego Endara Dávila

AREA DEJADA PARA CALLE: 2.076,73m²
AREA NO JUSTIFICADA 1: 1.156,42m²
AREA NO JUSTIFICADA 2: 653,17m²

NOTA: * El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos
* De acuerdo al Memorando No. 0612 -DACRM-DFS-12 de la Direccion de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, 10 de septiembre de 2012


Sr. Rainier Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.M.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos prior a consensu, exonerando de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos, o representaciones gráficas erróneas, en las situaciones correspondientes



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

6030115

245.43

AUTORIZACION

009990655

Nº. 299-1987

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. DIEGO ENDARA DAVILA, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de los Señores. Costa Galdomez Ángela, Endara Dávila Andrés Mauricio y Vera Vera Giotto Ergen, ubicado en el Sitio la Travesía de la Parroquia Rural Sta. Marianita Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 20,76m. y lindera con Playa de Mar

Atrás: 25,39m. en línea curva, y lindera con calle publica de 10,00m. de ancho, dejada por los vendedores

Costado Derecho: 108,14m. y lindera con propiedad de los vendedores

Costado Izquierdo: 91,18m. y lindera con propiedad del Sr. Hidalgo Ferrin David Andrés

Área total: 1999,73m².

Manta, septiembre 10 del 2012

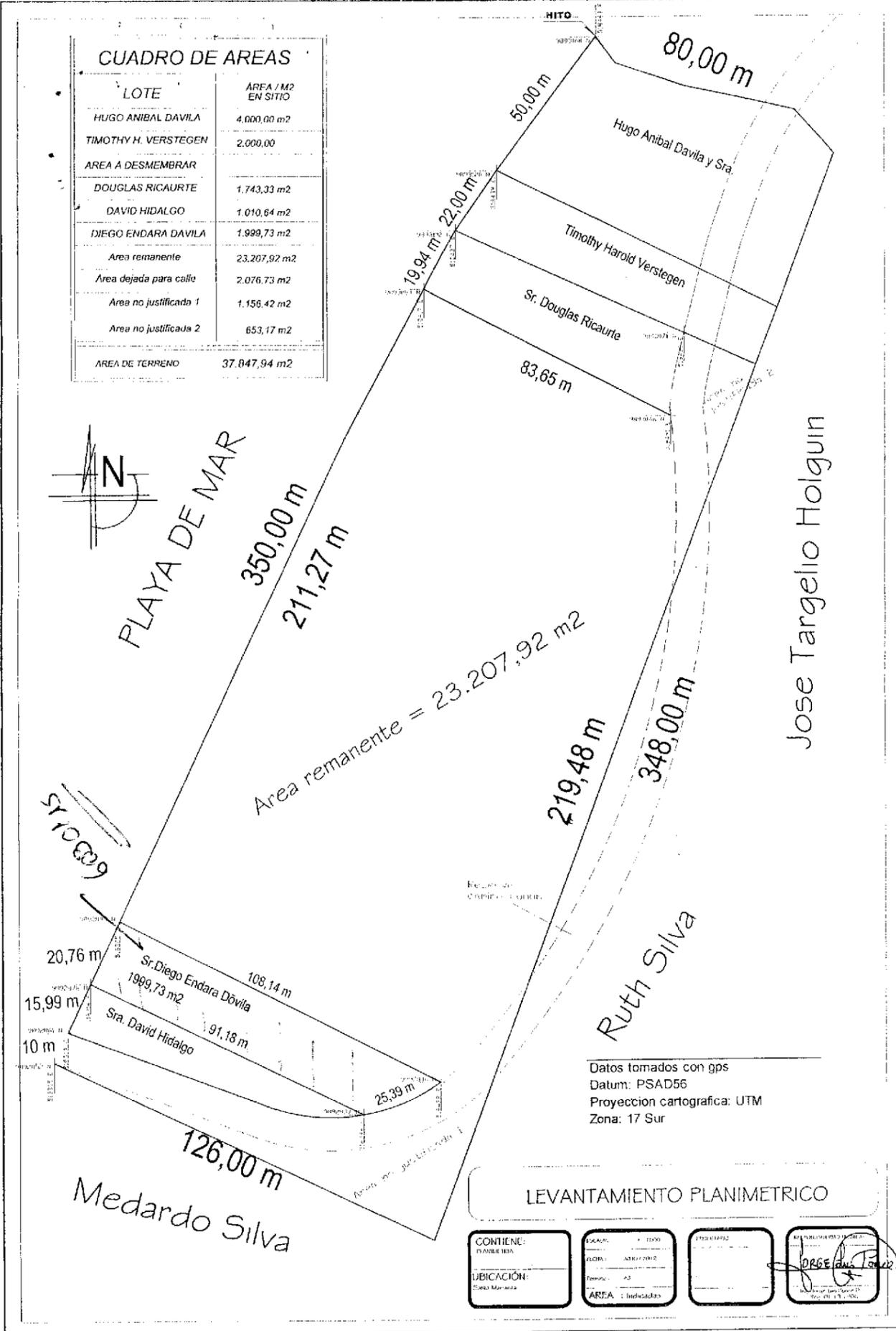
Sr. Ramiro Llor Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

G.C.M.

CUADRO DE AREAS	
LOTE	AREA / M2 EN SITIO
HUGO ANIBAL DAVILA	4.000,00 m2
TIMOTHY H. VERSTEGEN	2.000,00
AREA A DESMEMBRAR	
DOUGLAS RICAURTE	1.743,33 m2
DAVID HIDALGO	1.010,64 m2
DIEGO ENDARA DAVILA	1.999,73 m2
Area remanente	23.207,92 m2
Area dejada para calle	2.076,73 m2
Area no justificada 1	1.156,42 m2
Area no justificada 2	653,17 m2
AREA DE TERRENO	37.047,94 m2



Datos tomados con gps
 Datum: PSAD56
 Proyeccion cartografica: UTM
 Zona: 17 Sur

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

CONTIENE: PLANO DE TERRENO	ESCALA: 1:1000	FECHA: 2012	PROYECTANTE: JORGE RIVERA
UBICACION: Calle Mariscal	TERMINOS: AS	AREA: Indicadas	



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 18 de Julio del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **VERA VERA GIOTTO ERGEN** con número de cedula **130016499-1**, se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con código 353698 misma que no mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

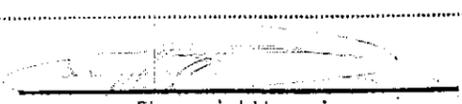
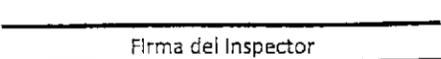
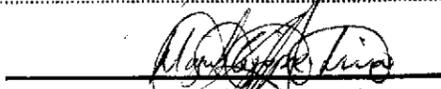
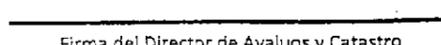
Atentamente



Sra. JESSICA ANDRADE.
ATENCIÓN AL CLIENTE.

17/04/13
15/04/13

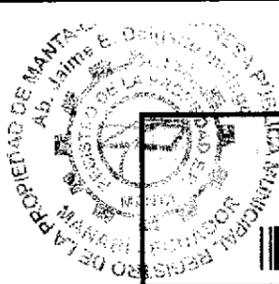
2927483041

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telef: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	
Nombre:	
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	
 Firma del Usuario	
Fecha:	
Informe Inspector:	
 Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Tecnico:	
 Firma del Tecnico	
Fecha: 16/04/2013	
Informe de aprobacion:	
 Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



39087



6030115000

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39087:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 08 de febrero de 2013*
Parroquia: San Mateo
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un bien Inmueble ubicado en el Sitio la Travesía de la Parroquia Urbana de San Mateo del Canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, Por el Frente; con veinte punto setenta y seis metros y lindera con Palya de mar, Por Atras; con veinticinco punto treinta y nueve metros en línea curva, y lindera con calle pública, en 10 metros de ancho, dejada por los vendedores, Por el costado derecho, con ciento ocho punto catorce metros y lindera con propiedad de los vendedores, Por el costado Izquierdo, con noventa y uno punto dieciocho metros y lindera con el Señor Hidalgo Ferrin David Andrés, con un area total de Mil novecientos noventa y nueve punto setenta y tres metros cuadrados, Se aclara que la presente inscripción se la hace con Demanda inscrita de fecha 4 de Abril del 2011, bajo elNo. 97, dictada por el Juzgado Sexto d elo Civil de Manabi. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	465 17/03/1994	306
Demandas	Demanda	97 04/04/2011	924
Compra Venta	Compraventa	512 08/02/2013	10.577

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : **jueves, 17 de marzo de 1994**
Tomo: **1** Folio Inicial: **306** - Folio Final: **306**
Número de Inscripción: **465** Número de Repertorio: **984**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 07 de marzo de 1994**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La totalidad del terreno ubicado en el sitio La Travesía de la Parroquia urbana San Mateo del Canton Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Trescientos cincuenta metros y lindera con playa del mar. **POR ATRAS:** En línea irregular con trescientos cuarenta y ocho metros y lindera con el Sr. Targelio Holguin Lopez, en este costado en forma de ondonada y quebrada. **POR EL COSTADO DERECHO:** ochenta metros y lindera con el Sr. Targelio Holguin Lopez. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** En forma irregular con ciento



veintiseis metros y lindera con el Sr. Simon Pachay.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000040452	Costa Galdames Angela	Casado	Manta
Comprador	17-02488428	Davila Moscoso Pilar Augusta	Casado	Manta
Comprador	80-0000000000745	Endara Pesantes Julio Gustavo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000010479	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010215	Cabrera Povea Elsa Yolanda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010214	Molina Cevallos Luis Enrique	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2505	21-dic-1993	1750	1751

2 / 1 Demanda

Inscrito el : lunes, 04 de abril de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 924 - Folio Final: 933
Número de Inscripción: 97 Número de Repertorio: 1.921
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de marzo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Demarcacion de Medidas y Linderos Juicio No. 114-2011

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000049776	Compañía Sociedad Anonima Civil y Comer		Manta
Demandante	80-0000000040452	Costa Galdames Angela	Casado	Manta
Demandante	17-06590302	Endara Davila Andres Mauricio	Soltero	Manta
Demandante	13-00164991	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	17-mar-1994	306	306

3 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 08 de febrero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.577 - Folio Final: 10.590
Número de Inscripción: 512 Número de Repertorio: 1.095
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA SE INSCRIBE CON DEMANDA. un bien Inmueble ubicado en el Sitio la Travesía de la Parroquia Urbana de San Mateo del Canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos: Por el Frente; con veinte punto setenta y seis metros y lindera con Palya de mar, Por Atras; con veinticinco punto treinta y nueve metros en línea curva, y lindera con calle publica, en 10 metros de ancho, dejada por los vendedores, Por el costado derecho, con ciento ocho punto catorce metros y lindera con propiedad de los vendedores, Por el costado Izquierdo, con noventa y uno punto dieciocho metros y lindera con el Señor Hidalgo Ferrin David Andrés, con un área total de Mil novecientos noventa y nueve punto setenta y tres metros cuadrados, Se aclara que la presente inscripción se la hace con Demanda inscrita de fecha 4 de Abril del 2011, bajo el No. 97, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-05134300	Endara Davila Diego Gustavo	Divorciado	Manta
Vendedor	09-05879458	Acosta Galdames Angela	Casado	Manta
Vendedor	17-06590302	Endara Davila Andres Mauricio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000010479	Vera Vera Giotto Ergen	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	17-mar-1994	306	306

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:37:49 del viernes, 12 de abril de 2013

A petición de:

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Zaida Azucena Saltos Bathay

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Bathay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Manta, 12 de Abril del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sr **ENDARA DAVILA PEDRO GUSTAVO** con numero de cedula **170513430-0**, **SI** consta en nuestro **SISTEMA COMERCIAL SICO**, con los códigos **5275003** y **300715** en los que **NO** adeuda ningun valor a la empresa CNEI Manabi.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,

YANICO GÓMEZ
ATENCIÓN AL CLIENTE



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ANO	CONTROL	TITULO N°
0000000000	URBANA	\$ 1.000.000	CANTÓN MANTA	2012	0012	71202
IMPUESTOS, TABAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
HOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
VERA VERA JONATAN Y OTROS		150184991	Comunidad			
7/11/2012 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO FONDO	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			Impuesto MPA			
			MR. SRAS HASTA 2011	\$ 219,40		\$ 219,40
			TOTAL A PAGAR			\$ 1.219,40
			VALOR PAGADO			\$ 400,00
			SALDO			\$ 819,40


 CANCELADO 1 1 JUL 2012